

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



## **2. AREAS PROTEGIDAS PAISAJES RURALES Y URBANOS: UNIENDO ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN**

### **2.3 SIMPOSIO 7. LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS SUBSISTEMAS**

En Colombia, como en el resto del mundo, la mayor proporción del territorio está en manos privadas, por tal motivo, en términos de superficie, las iniciativas de conservación de la sociedad civil constituyen una alternativa de la mayor importancia para completar los esfuerzos del Estado por proteger la biodiversidad del país. La legislación colombiana reconoce estos esfuerzos por medio de la figura de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Además, las RNSC implican un reto adicional al de las áreas públicas, ya que dentro de ellas se dan procesos productivos que deben ser compatibles con la conservación de los ecosistemas que encierran.

Más allá de resaltar los procesos de conservación que se dan hacia y dentro de las RNSC, los objetivos de este Simposio fueron:

- 1) Mostrar ejemplos de cómo las RNSC trascienden sus límites y contribuyen a la conservación de los territorios donde están establecidas.
- 2) Difundir experiencias de alianzas institucionales en pro de la conservación.
- 3) Presentar herramientas jurídicas necesarias para que las RNSC puedan perdurar y por tanto cumplir con sus objetivos de conservación.

Tradicionalmente las RNSC han mostrado procesos que se dan en el interior de las mismas, este



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



Simposio se encuentra enfocado en difundir experiencias donde las RNSC han contribuido a la conservación de territorios, ecosistemas y procesos que se dan por fuera de sus límites; por lo tanto los principales temas abordados fueron:

- El papel de las RNSC en el ordenamiento territorial
- Herramientas jurídicas para la consolidación de las funciones de las RNSC
- Establecimiento de alianzas institucionales en pro de la conservación
- Sistemas productivos y conservación
- Conectividad con otras áreas protegidas

**2.3.1 Contexto internacional de conservación en áreas privadas.**

**2.3.2 Experiencias en reservas naturales de la sociedad civil en Colombia.**

**2.3.2.1 Caso 1: Reservas de la sociedad civil: Análisis preliminar de su marco legal.**

Por: Natalia Gómez Peña; ([nataliagomez@ambienteysociedad.org.co](mailto:nataliagomez@ambienteysociedad.org.co))\*  
Astrid Milena Bernal; ([milena@ambienteysociedad.org.co](mailto:milena@ambienteysociedad.org.co))\*  
Jorge Iván Orozco; ([jorozco@resnatur.org.co](mailto:jorozco@resnatur.org.co))

**Instituciones (entidad/organización):**

Asociación Ambiente Y Sociedad-AAS  
Reserva Natural Santa María de La Loma

La Constitución colombiana de 1991 es definida como una constitución ecológica, donde hay una explícita consagración del derecho al disfrute de un medio ambiente sano, con un enfoque participativo, que establece la obligación del Estado de proteger la diversidad e integridad del medio ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica del país.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



La acción conjunta del Estado y de la sociedad civil en el marco de la conservación ambiental, se convierte en una herramienta fundamental para la protección de los ecosistemas, los recursos naturales y las especies. Bajo estos parámetros se crearon las Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), como zonas protegidas donde convergen estas prácticas de conservación–producción sostenible. Se calcula que en el país hay entre 500 y 800 RNSC, muchas de ellas constituidas de facto pues no cuentan con el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) , y el marco legal existente las hace sentir más amenazadas que incentivadas, por lo que adelantan una labor silenciosa basada en la decisión personal de consagrar sus predios al objetivo de la conservación, sin una mayor formalización de su actividad.

La Asociación Ambiente y Sociedad y RESNATUR- Red Colombiana de Reservas naturales de la Sociedad Civil- están llevando a cabo un trabajo que dé respuesta a la pregunta: **¿Es el marco jurídico existente en Colombia suficiente y efectivo para incentivar la vinculación de la sociedad civil a los procesos de conservación de la biodiversidad en el país?**. Se busca identificar tanto las oportunidades e incentivos, como los retos y vacíos existentes para las RNSC, así como los derechos de participación que se les conceden a estas en los procesos de planificación y toma de decisiones en torno al territorio donde se encuentran, y los programas y proyectos de desarrollo que las afectan.

A partir de éste análisis normativo, y con base en las experiencias locales de los asociados de Resnatur, se busca generar propuestas de políticas que efectivamente faciliten la participación de la sociedad civil en estos procesos e incentiven la constitución y la continuidad de RNSC en el país. Este documento preliminar hace parte de esta investigación y busca poner en la mesa de discusión algunos de los puntos que han sido considerados como esenciales en torno al tema de las RNSC. La estructura de esta ponencia se divide en cuatro partes principales. En la primera se hará referencia al marco constitucional y legal bajo el cual se instituyeron las RNSC, teniendo en cuenta los principios que permitieron su desarrollo y los principales instrumentos normativos que las regulan. En segundo lugar se hará referencia al proceso de constitución de las RNSC, en tercer lugar se tratará el tema de los derechos e incentivos, que se desprenden del registro formal de un área como RNSC y que buscan promover el compromiso de los privados con las actividades de



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



conservación. En la última sección se hará referencia a algunas oportunidades en materia de conservación, que pueden convertirse en soluciones valiosas para asegurar que las RNSC cumplan su labor de conservación y mantengan su trabajo en el tiempo. Finalmente se plantearán algunas conclusiones.

## **1. MARCO CONSTITUCIONAL Y NORMATIVO DE LAS RNSC EN COLOMBIA.**

La Constitución Colombiana contiene casi 40 artículos relacionados con la defensa y protección del medio ambiente, que han sido la base para que el Estado implemente una serie de políticas destinadas a promover la conservación y el desarrollo sostenible. Gracias a este articulado, hoy Colombia cuenta con un sustento legal para proteger las riquezas naturales de la nación, para exigir el derecho a gozar de un ambiente sano como derecho fundamental, internacionalizar las relaciones ecológicas, e incluso darle a la propiedad una función ecológica. Especialmente se debe destacar artículo 79, que consagra el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para lograr estos fines.

Así mismo, la ley 99 de 1993, mediante la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental, incluyó una serie de principios que deben regir la política ambiental en Colombia, entre los cuales se destacan los siguientes:

- a. Los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo, especialmente el principio 10 que garantiza el derecho a la participación, y el acceso a la información y a la justicia en materia ambiental.
- b. El principio de protección prioritaria y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del país como patrimonio nacional.
- c. El principio de acción conjunta entre el Estado, la comunidad, las ONG y el sector privado en materia de protección y recuperación ambiental de manera que puedan integrarse esfuerzos individuales en la búsqueda de un propósito común.

En materia legislativa, el artículo 31 numeral 15 de la ley 99 de 1993 establece como una de las



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



funciones que cumplen las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), la de administrar, bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente las áreas del sistema de parques nacionales que ese ministerio les delegue, teniendo en cuenta que la administración de esas áreas puede hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil.

El artículo 109 introdujo el concepto de la Reserva natural de la sociedad civil, (RNSC), estableciendo como tal "la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales, cuyas actividades y usos se establecerán de acuerdo a reglamentación, con la participación de las organizaciones sin ánimo de lucro de carácter ambiental".

Con la expedición del Decreto 1996 de 1999, reglamentario de la ley 99 de 1993, se estableció que las RNSC tienen como objetivo el manejo integrado, bajo criterios de sustentabilidad, que garanticen la conservación, preservación, regeneración o restauración de los ecosistemas naturales que estas contienen y que permitan la generación de bienes o servicios ambientales.

Por otra parte, el artículo 110 de la ley 99 de 1993 contempla el deber de registrar o matricular ante el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible las RNSC, deber que recae en cabeza del propietario de la Reserva. Dicha solicitud de registro puede ser elevada directamente o por intermedio de organizaciones sin ánimo de lucro, y es gracias a este registro, que los propietarios adquieren los derechos que la legislación contempla para las RNSC. Este artículo, incluye también una disposición que consagra la obligación del Estado de promover y facilitar la adquisición, establecimiento y libre desarrollo de áreas de reserva natural, por parte de la sociedad civil, en ecosistemas o zonas estratégicas.

Mediante el Decreto 2372 de 2010 se estableció el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), y se instituyeron dos categorías principales de áreas protegidas las públicas (que incluyen el Sistema de Parques Nacionales Naturales, las reservas forestales, entre otros), y las privadas, a las que pertenecen las RNSC. Posteriormente el documento CONPES 3680 de 2010, que establece Lineamientos para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), planteó una acción estratégica orientada hacia el diseño e implementación del Registro Único de Áreas



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



Protegidas de Colombia, el cual incluye tanto áreas protegidas de gobernanza pública como privada, del orden nacional y regional.

El artículo 17 del decreto 2372 recalca el elemento de la voluntariedad como una condición para la conformación de las RNSC. De esta manera, es el propietario del predio quien debe destinar de manera voluntaria y autónoma la totalidad o parte de su inmueble como área de reserva para darle un uso sostenible, y preservarla o restaurarla.

## **2. CONSTITUCION Y REGISTRO DE LAS RNSC.**

Las Reservas naturales de la sociedad civil, se constituyen a partir de la decisión voluntaria y libre, de quien detenta un predio, en calidad de poseedor, tenedor o propietario, de destinar una parte o la totalidad del territorio a la conservación. Sin embargo, la legislación nacional ha previsto un procedimiento de registro formal para que dicha constitución pueda derivar en el ejercicio de los derechos e incentivos que formalmente buscan promover dentro de la población civil la conservación, objetivo que no se ha logrado completamente debido a la precariedad en ciertos aspectos de la normatividad.

La declaración de un predio como RNSC, como arriba se anotó, es un acto voluntario del propietario quien tiene la facultad de registrar su predio como RNSC, por cuanto de este acto se deriva una declaración constitutiva de una restricción sobre el dominio del predio. De lo anterior se deduce que si se trata de un poseedor, ocupante o mero tenedor de un predio no podría solicitar su registro ante el RUNAP, hasta tanto no sea reconocido como propietario del mismo.

Se plantea así, una problemática en torno a la labor de conservación que ejercen muchos poseedores o tenedores de predios en el país, que no pueden registrarse como RNSC y quedan desprotegidos, y sin poder acceder a las prerrogativas que la legislación consagra en favor de los propietarios registrados de las RNSC. Sería importante el planteamiento de alternativas desde el gobierno que permitan formalizar esta labor de conservación.

El artículo 5º de la Ley 1996 de 1999 señala que toda persona propietaria de un área denominada



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



II Congreso Colombiano  
de Áreas Protegidas 2014  
Áreas Protegidas:  
Territorios para la Vida y la Paz.

como reserva de la sociedad civil debe obtener registro único a través de la UAEPNN (Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales ahora PNN). La solicitud del registro la realiza el interesado ante el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible quien tendrá un plazo de 30 días hábiles desde la fecha de recibo para inscribir la reserva natural de la sociedad civil. Es a partir de la ejecutoria del acto administrativo por el cual se registra el predio, que el titular de la Reserva podrá ejercer los derechos que la ley le confiere.

El Decreto 2372 de 2010, artículo 18, estableció que los propietarios privados que deseen que los predios destinados como RNSC se incluyan como áreas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap), deberán registrarlos ante la UAEPNN (Ahora PNN). Así mismo, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, podrán solicitar la cancelación del registro, cuando así lo deseen.

El registro de una RNSC cumple varias funciones, ya que pone en conocimiento de terceros la existencia de un ecosistema natural en conservación en un lugar específico, y establece una restricción al derecho de propiedad, por cuanto a partir de su registro, el predio se encontrará sujeto a cumplir la función ecológica que le es inherente, limitando su destinación solamente a aquellas actividades y usos permitidos.

La limitación al uso y desarrollo de actividades en bienes inmuebles registrados como RNSC es un punto controversial pero que, de acuerdo con la jurisprudencia vigente, debe ser tratado como una restricción al dominio. De esta manera lo ha entendido el Consejo de Estado, que en concepto del 16 de diciembre de 1997<sup>1</sup> expresó que la declaración de un predio como RNSC constituye una limitación al dominio de los propietarios de los bienes inmuebles, ya que representa una restricción al uso que se le puede dar al predio y las actividades que se pueden realizar en este, con el fin de cumplir el objetivo de conservación que tienen las reservas.

Así entonces, al constituirse como una limitación al dominio habría una obligación legal (ley 1579 de 2012, art 4 sobre los actos, títulos y documentos sujetos a registro), de realizar el respectivo registro inmobiliario ante la oficina de instrumentos públicos, con el fin de darle a este acto la publicidad

---

<sup>1</sup> Consulta 1043. 16 de diciembre de 1997. CP: Luis Camilo Osorio. Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



necesaria ante los terceros interesados, de modo que sea posible conocer tanto las limitaciones al dominio como los derechos que se conceden a los propietarios de las RNSC derivados del registro como reserva. En todo caso estos trámites deberán consultarse con las oficinas de planeación del municipio correspondiente ya que la norma no especifica de manera clara en quien recae dicha obligación.

### **3. DERECHOS E INCENTIVOS A FAVOR DE LAS RNSC Y LA LABOR DE CONSERVACION AMBIENTAL.**

Las RNSC plantean una situación en la cual un ciudadano expresa su voluntad de realizar unas labores específicas de conservación de un medio natural, limitando su propiedad en beneficio de un interés mayor y reportando beneficios para la comunidad en su conjunto, ya que el derecho al goce de un medio ambiente sano es reconocido por la Constitución como un derecho colectivo, del cual todos somos titulares. Al establecer una limitación a la propiedad privada, la legislación nacional busca de alguna manera recompensar al ciudadano otorgándole ciertos derechos e incentivos, los cuales son herramientas importantes pero que al no tener un desarrollo uniforme en este momento no son atractivos ni han resultado realmente útiles para los propietarios de las RNSC.

La constitución de una RNSC y su respectivo registro formal, ante la Unidad Administrativa Especial del sistema de Parques Nacionales (Ahora Parques Naturales Nacionales de Colombia PNN), permiten que el propietario acceda a ciertos derechos e incentivos que ha previsto el legislador con el fin de promover la labor de conservación privada de los entornos y los recursos naturales. Pero se debe tener en cuenta que si un predio se dedica a las labores de conservación pero nunca se registra como tal, el titular de ese predio no podría acceder a los derechos que contempla la ley.

#### **3.1. Los Derechos De Participación Derivados Del Registro Como RNSC**

De acuerdo con el Decreto 1996 de 1999 los propietarios de las RNSC gozan de dos derechos principales de participación: el primero, el derecho a ser consultados en los planes de desarrollo, y segundo, el derecho a que se les pida el consentimiento previo cuando se quiera llevar a cabo algún proyecto que impacte su predio.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



II Congreso Colombiano  
de Áreas Protegidas 2014  
Áreas Protegidas:  
Territorios para la Vida y la Paz.

Establece la legislación que los titulares de una RNSC pueden ser llamados por sí mismos o por intermedio de una organización sin ánimo de lucro, para hacer parte de los procesos de planeación, a nivel nacional, o de las entidades territoriales, y que se vayan a ejecutar en el área de influencia directa en donde se encuentre ubicado el predio.

El artículo 12 del Decreto 1996 de 1999 específicamente prevé que las entidades de planeación del país (Departamento Nacional de Planeación-DNP-, Secretarías departamentales u oficinas municipales) deben enviar invitaciones por correo certificado a los titulares de las reservas e invitarlos a hacer parte de los consejos de planeación. Esta disposición convierte a los propietarios de RNSC en actores importantes dentro de la construcción de los planes y proyectos de desarrollo, y puede ser una vía para que el tema de la conservación de los recursos y ecosistemas naturales sea un parámetro que guíe la labor de las entidades de planeación en el país.

Así mismo, el artículo 13 del Decreto 1996 establece que los titulares de una RNSC deben otorgar su consentimiento para la ejecución de inversiones que afecten sus predios y que requieran la obtención de una licencia ambiental. La norma establece un procedimiento por medio del cual quien pretenda adelantar el proyecto debe previamente enviar una notificación al propietario o propietarios de las reservas que se puedan ver afectadas, donde se incluyan los datos del proyecto y se solicite la manifestación del consentimiento previo del titular de la reserva ante la respectiva autoridad ambiental. El titular puede, con base en esta información, manifestar o no su consentimiento, teniendo que justificar las razones de su negativa.

A pesar de que la norma establece que en últimas será la autoridad ambiental quien tendrá la potestad de tomar la decisión, es importante el derecho que se le otorga a los titulares de las RNSC de manifestar un consentimiento previo, por cuanto permite tener información de antemano sobre cualquier tipo de proyecto que amenace con afectar los terrenos de una reserva; vincula como actores valiosos dentro del proceso de otorgamiento de la licencia ambiental a los titulares de las RNSC, y permite que se expresen las reticencias o problemáticas que se encuentren frente al desarrollo de un proyecto, y que estas sean tenidas en cuenta de manera oficial por la autoridad ambiental en el proceso de toma de la decisión.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



Estos derechos consagrados a favor de los propietarios de las RNSC desarrollan el principio de participación ciudadana que es uno de los ejes fundamentales de nuestro sistema constitucional y además otorgan a las RNSC un papel primordial en las políticas de planeación del país. Teniendo en cuenta el contexto de promoción de las industrias extractivas que los gobiernos han promovido en Colombia desde hace ya varios años, las RNSC no sólo cumplen un papel como promotoras de la conservación de entornos naturales sino que también pasan a jugar un rol importante como actores directos en la adopción de decisiones con respecto a los planes de desarrollo y la ejecución de proyectos que causen impactos sobre el medio natural.

### **3.2 Incentivos en favor de la conservación y protección de los recursos naturales**

En materia de incentivos han sido varios los avances en el desarrollo de preceptos que buscan promover la conservación. La Cumbre de Río 92 reconoció al mercado de los bienes y servicios ambientales, como una de las estrategias más adecuadas para alcanzar objetivos de conservación y desarrollo sostenible<sup>2</sup>. A partir de estos conceptos, el artículo 11 de la ley 99 de 1993 calificó y declaró como de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales y distritales, reconociendo su administración al municipio o al distrito, junto con las CAR, y la opcional participación de la sociedad civil.

Los artículos 11 y 14 del Decreto 1996 de 1999 establecieron la obligación del Gobierno Nacional y de las entidades territoriales de crear incentivos dirigidos a promover la labor de conservación que ejercen los propietarios de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil registradas ante el Ministerio del Medio Ambiente. Algunos de estos incentivos se refieren directamente a las RNSC mientras que otros se enfocan de manera genérica en la promoción de las actividades de conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Los Incentivos a la conservación, son quizás una de las herramientas que de ser operativas pueden incentivar la constitución de RNSC. Estos incentivos operan en situaciones en las que la tierra está en manos de privados con el fin de reconocer la voluntad de conservación de los titulares de zonas

---

<sup>2</sup> Declaración De Río De Janeiro [Red justicia Ambiental] , de:  
<https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2012/09/declaracion3b3n-de-rio-1992.pdf>



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



de especial importancia natural. Los acuerdos que posibilitan el funcionamiento de este tipo de instrumentos, se realizan entre el propietario del predio y los usuarios del servicio o el Estado. Dentro de los incentivos encontramos los pagos por servicios ambientales (PSA), la fijación de tasas, los incentivos fiscales propiamente dichos y los incentivos indirectos o no económicos.

**Los esquemas de Pago por Servicios Ambientales -PSA-**, fueron reconocidos de manera general por el código de recursos naturales cuando se estableció el deber del Estado de ejecutar las medidas necesarias para la administración y conservación de los recursos naturales. Se trata de una clase de incentivo económico que gira en torno al funcionamiento típico del mercado (oferta Vs. demanda), en el cual los propietarios y poseedores regulares de predios, donde se encuentran ubicados los ecosistemas naturales que suministran este tipo de servicios, reciben voluntariamente y en forma periódica un reconocimiento (dinero, especie, mixto), por parte de algunos usuarios finales (particulares o Estado) en razón al beneficio individual o colectivo que les causa contar con su permanente provisión<sup>3</sup>.

Formalmente el PSA se constituye por medio de un contrato un contrato que incluye un instrumento económico sujeto a cláusulas de cumplimiento. El objeto del mismo, es la prestación de un servicio ambiental.

El pago por servicios ambientales asociados al recurso hídrico “es el incentivo, en dinero o en especie, que las entidades territoriales podrán reconocer contractualmente a los propietarios y poseedores regulares de predios ubicados en las áreas de importancia estratégica, en forma transitoria, por un uso del suelo que permita la conservación o recuperación de los ecosistemas naturales y en consecuencia la provisión y/o mejoramiento de los servicios ambientales asociados al recurso hídrico.

*El Decreto 0953 de 2013, ha suscitado algunas controversias al implicar la eventual expropiación de tierras, lo que podría generar un desvío en la figura propia de los PSA, llevando incluso a que los*

<sup>3</sup> Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible , [Guia Metodologica Para El Diseño E Implementacion Del

Incentivo Economico De Pago Por Servicios Ambientales – Psa 2012], de:

[http://www.crc.gov.co/files/GestionAmbiental/RHidrico/Guia\\_Met\\_PSA\\_ONVS\\_2012\\_Talleres\\_Cars.pdf](http://www.crc.gov.co/files/GestionAmbiental/RHidrico/Guia_Met_PSA_ONVS_2012_Talleres_Cars.pdf)



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



*propietarios de terrenos destinados a la conservación cambien los usos del suelo con el fin de conservar sus terrenos, desincentivando la conservación privada y privilegiando la compra de tierras por parte de los entes territoriales.*

*Es claro que los propietarios de RNSC han Registrado sus predios con el fin de conservar la riqueza natural y generar actividades de producción sostenible razón por la cual querrán en la mayoría de los casos permanecer en ellos. Si bien con esta nueva disposición por primera vez se reglamenta la figura de PSA, se corre el riesgo de desestimular la conservación privada, por lo que es necesario establecer de manera clara y oportuna, cuáles pueden ser las alternativas adicionales a la compra de los predios, a la vez que requiere diseñar e implementar verdaderos incentivos para quienes conserven.*

**Por otra parte las tasas,** han sido establecidas como un instrumento económico, que encuentra fundamento en el principio internacional de “quien contamina paga”, como una forma de internalizar los daños causados al medio ambiente. Estas encuentran su regulación en el artículo 42 de la ley 99 de 1993. Así, tenemos por ejemplo la tasa por utilización de aguas, cuyos ingresos se destinan para el pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos que han sido afectados, ingresos que son entregados a las CAR, que deben ser gestionados para los objetivos de conservación y que pueden a su vez facilitar la implementación de esquemas de PSA, para que este instrumento sea efectivo se requieren controles estrictos en el manejo de los fondos y tarifas diferenciales atendiendo al valor ecológico e hídrico de cada área.

**Ahora bien, los incentivos fiscales** propiamente dichos han sido definidos como aquellos que generan unas deducciones o rebajas en el recaudo tributario, a los propietarios de predios destinados a la conservación. El más conocido e implementado de estos incentivos, es la exención del impuesto predial para fomentar la creación de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la ley 299 de 1996, en su artículo 14 preceptuó que se podrán exonerar del impuesto predial terrenos de propiedad privada en tres hipótesis: 1) cuando sean reductos que conserven adecuadamente vegetación natural y que tengan una extensión unitaria no inferior a 5 (cinco) hectáreas, 2) cuando se haya formulado y se esté ejecutando un plan de manejo debidamente aprobado por la respectiva autoridad ambiental, o 3) cuando hayan establecido un proyecto específico de conservación in situ o



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



ex situ con un jardín botánico legalmente establecido. Esta exención solo operara para el terreno dedicado los planes de conservación dentro del predio, para lo cual se realizara el respectivo desenglobe catastral.

Si bien este tipo de incentivos, son una medida potestativa de los concejos municipales, entidades que definen el porcentaje de aplicación en cada municipio, se ha convertido en uno de los incentivos más aplicados por quienes adelantan acciones de conservación en sus predios, y para los municipios del país que presentan problemas con la conservación de sus fuentes de agua.

Cabe señalar también, el incentivo a los servicios de Ecoturismo, consagrado en el artículo 18 de la ley 788 de 2002, y el Decreto 2755 de 2003 que consiste en la exención del impuesto a la renta por un término de 20 años al servicio de ecoturismo certificado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la autoridad ambiental competente de acuerdo con el reglamento.

**Por último, encontramos los incentivos indirectos o no económicos**, que son aquellos que no se refieren directamente a una cifra económica sino que tienen que ver más con una serie de procesos que permiten desarrollar sistemas de producción sostenible mediante la prestación de asistencia técnica, la creación de redes, las relaciones públicas, el mantenimiento de riquezas naturales, etc. Mediante este tipo de incentivos, se busca reducir la pobreza e incentivar la conservación ecosistémica estimulando el desarrollo de conocimientos y la prestación de asesorías necesarias para iniciar proyectos de ecoturismo o de comercialización de productos, entre otros, que constituyan un ingreso adicional para los propietarios.

Los incentivos son una herramienta útil para promover las actividades de conservación ambiental en el país, sin embargo se observa que falta un desarrollo mucho mayor de la legislación y conceder más información a los esfuerzos ciudadanos para conservar y utilizar sosteniblemente los recursos, de manera que puedan conocerlos y utilizarlos. Además, el amplio manejo discrecional que la legislación otorga a la administración en incentivos como el referido a la exención del impuesto predial hace que cada entidad territorial decida de qué manera implementa este incentivo, lo que puede resultar poco o nada atractivo para los titulares de los predios.

#### **4. HERRAMIENTAS ALTERNAS EN TORNO A LA CONSERVACION.**



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



Una de las problemática que se ha evidenciado con respecto a las RNSC es la referida a como incentivar su mantenimiento, de manera que puedan cumplir efectivamente sus objetivos de conservación y no se queden en simples intentos que no permanezcan en el tiempo. El estudio que se ha venido desarrollando nos ha permitido encontrar varias alternativas que junto con un sistema de incentivos fuerte y claramente regulado, podrían constituir herramientas valiosas para cumplir este propósito.

### **Compensaciones ambientales**

Una de estas propuestas es la relacionada con el sistema de compensaciones ambientales y el papel que pueden cumplir las RNSC en este proceso. La ley 99 de 1993 introdujo el concepto de medidas compensatorias en relación al tema de las licencias ambientales. Las medidas de compensación son definidas por el decreto 2820 de 2010 como *“las acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos, mitigados o sustituidos”*. Estas medidas deben ser incluidas en los planes de manejo ambiental de cualquier proyecto que provoque impactos sobre el medio ambiente, y que no puedan ser evitados o corregidos.

De acuerdo con el Manual de compensaciones por pérdida de biodiversidad expedido por el Ministerio del medio Ambiente y Desarrollo sostenible<sup>4</sup>, las compensaciones deben dirigirse a conservar áreas ecológicamente equivalentes a las afectadas, que cumplan las siguientes condiciones: (i) se encuentren localizadas dentro del Portafolio de Áreas Prioritarias para la Conservación; (ii) ubicadas dentro del área de influencia del proyecto, o dentro de la subzonas hidrográficas donde se encuentra ubicado el proyecto, o en ultimas, (iii) en las subzonas hidrográficas circundantes.

---

<sup>4</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y The Nature Conservancy. Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad. 2012.





**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



Se establece que las medidas de compensación pueden aplicarse de diferentes maneras: (i) la creación y ampliación de RNSC o (ii) el establecimiento de acuerdos voluntarios, de incentivos de mantenimiento y conservación de las áreas, o servidumbres ecológicas, entre el titular de la obra y los propietarios, poseedores o tenedores de los predios. Sobre la segunda de estas medidas establece el manual que los dueños de la obra deben reconocer un incentivo económico a los propietarios, poseedores regulares o tenedores que se comprometan con la labor de conservación.

Consideramos que el establecimiento de una política de compensación ambiental integral en el país, puede llegar a favorecer e incentivar la labor de conservación de las RNSC que se posicionan como escenarios ideales para permitir el desarrollo de las medidas de compensación. Se debe tener en cuenta que el manual también reconoce la labor de los poseedores regulares y los tenedores de predios, quienes legalmente no pueden registrar una RNSC pero si pueden realizar este tipo de acuerdos voluntarios de conservación, por lo que es importante que se haga un mayor análisis del tema, sobre todo viendo los efectos prácticos que tenga la implementación futura del manual.

Actualmente se desarrollan esfuerzos por parte de diversas organizaciones para implementar mecanismos que permitan el desarrollo de los esquemas de compensación ambiental en Colombia y que reporten beneficios para quienes se comprometen con la labor de conservación. Uno de estos mecanismos son los bancos de hábitat, un sistema mediante el cual organizaciones y empresas pueden restaurar, crear o conservar hábitats, y vender esos servicios ambientales en forma de créditos a quien requiera cumplir con una obligación legal de compensación<sup>5</sup>. Este es un tema que plantea muchas posibilidades y que podría convertirse en una alternativa viable para las RNSC.

Otro punto que vale la pena analizar es el referente a la permanencia de una RNSC en el tiempo. Al ser la constitución de la Reserva un acto puramente de la voluntad del propietario es difícil asegurar que esta se mantendrá por determinado tiempo si el dueño fallece y se debe iniciar un proceso de sucesión, por lo que la alternativa de la constitución de un testamento ambiental puede ser una alternativa para asegurar la voluntad de conservación del predio de quien constituye la RNSC.

---

<sup>5</sup> Hacia los bancos de Hábitat como herramientas de Compensación Ambiental en Colombia. Fundepublico. 2014





**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



El testamento ambiental, a pesar de que no es una categoría formalmente definida por la legislación ambiental colombiana, se regula de acuerdo a la normatividad general del código civil, y se define como aquel testamento en el que se especifica un uso determinado que debe darse al predio enfocado a diferentes actividades de conservación definidas por quien otorga el testamento<sup>6</sup>. Esta condición puede pactarse a un tiempo determinado o a perpetuidad, y permite que más allá de la vida del propietario el predio siga cumpliendo una labor de conservación previamente determinada.

Otra herramienta valiosa pueden ser las servidumbres ecológicas<sup>7</sup>, las cuales se definen como un tipo de servidumbre voluntaria por medio de la cual se constituye un gravamen sobre una parte o la totalidad de un predio sirviente en beneficio de otro dominante, y con el objetivo de promover la conservación, promoción y manejo adecuado de los recursos naturales o de un ecosistema en específico. Este tipo de servidumbres pueden ser constituidas con un plazo determinado o a perpetuidad lo que las convierte en una herramienta que permite de alguna manera asegurara que se cumplan los objetivos de conservación definidos en la servidumbre aunque por diferentes razones no se mantenga la declaración del predio como RNSC.

## **5. CONCLUSIONES**

Como se ha querido mostrar en esta ponencia, la labor de conservación que ejercen las RNSC es fundamental para complementar los esfuerzos del sector público en la protección y mantenimiento de los recursos y las áreas naturales del país. La sociedad civil por medio de las Reservas Naturales se involucra directamente en el cuidado y mantenimiento del medio ambiente y por lo tanto debería contar con un mayor apoyo gubernamental y una mejor promoción a partir del marco normativo. Sin embargo, consideramos que existen muchas deficiencias y vacíos normativos, que no permiten que la legislación sea suficiente y efectiva para estimular la vinculación de la sociedad en los procesos de conservación, pues los derechos e incentivos establecidos son pocos y muchas veces no compensan los esfuerzos que deben hacer los propietarios de los predios, que al declararlos como RNSC limitan el uso que le pueden dar a su propiedad. También el hecho de que en algunos casos

---

<sup>6</sup> Mecanismos de Conservación privada: una opción viable en Colombia. Grupo Colombiano Interinstitucional de Herramientas de Conservación Privada. 2010

<sup>7</sup> Ibidem



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



sea necesario desglobar el área destinada a la conservación, conlleva a desestimular la producción sostenible, contrariando los propósitos de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil. Se hacen necesarias dos acciones, la primera de ellas es el establecer alternativas claras y adicionales a la compra de los predios en el caso del Decreto 0953 de 2013, pues se corre el riesgo de generar como reacción un *cambio en los usos del suelo para evitar* la compra de tierras por parte de los entes territoriales.

Lo segundo es la necesidad de debatir el papel de los poseedores y los tenedores que realizan labores de conservación pero que formalmente no pueden constituir reservas. Se debe reconocer la labor silenciosa que realizan y plantear alternativas que les permitan continuar con su trabajo otorgándoles algún tipo de formalización y reconocimiento y establecer de manera clara las alternativas para conservación. Es importante plantear alternativas desde el gobierno que permitan formalizar esta labor de conservación.

Es necesario recalcar el papel que las RNSC juegan en el objetivo internacional de desarrollo sostenible. A través de estrategias que permitan conjugar la conservación con programas de ecoturismo o sistemas de bancos de hábitats, por ejemplo, es posible que los propietarios obtengan beneficios económicos directos comprometiéndose con la conservación del medio ambiente.

Finalmente, es de anotar que este documento es apenas un avance del trabajo que adelantan Ambiente y Sociedad y Resnatur, que esperamos conduzca a la elaboración de una Guía para la Actuación Local por parte de los propietarios de RNSC en Colombia, que incluirá además de los temas tratados, aspectos asociados con la participación de estos en los procesos ligados a los planes de ordenación y manejo de cuencas, planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo y otras herramientas de planificación gestión donde la sociedad civil está llamada a jugar un papel más activo.

2.3.2.2 Caso 2: Aplicación de herramientas jurídicas de conservación en la Reserva Natural de la sociedad Civil La Nevera, Jardín, Antioquia.

Por: *LEDESMA C., Élver A. (Tecnólogo en Manejo y Aprovechamiento de Bosques Naturales*



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



II Congreso Colombiano  
de Áreas Protegidas 2014  
Áreas Protegidas:  
Territorios para la Vida y la Paz.

-estudiante de Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, [elverledesma@gmail.com](mailto:elverledesma@gmail.com)); JARAMILLO Á., José H. (agricultor – propietario Reserva Natural La Nevera)

SENA - Universidad Santo Tomás / Asociación Red Nacional de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (Resnatur – Nodo Jardín, Antioquia)

**Palabras clave:** Reserva de la Sociedad civil, servidumbre ecológica, testamento ambiental, acuerdo recíproco por agua, loro orejiamarillo, bosque altoandino, mecanismo de conservación privada.

### **Generalidades de la Reserva Natural La Nevera**

La Reserva Natural de la Sociedad Civil La Nevera está ubicada en el flanco oriental de la cordillera occidental, en la parte alta de la vereda La Herrera en el km 16 de la vía que comunica el casco urbano del municipio de Jardín (suroeste de Antioquia) con Riosucio Caldas, en una zona de regulación hídrica que junto con otros predios privados constituyen un corredor de conservación que integra el bosque altoandino con el ecosistema paramuno del sector conocido como Alto de San Rafael (3.200 msnm).

Las 33 hectáreas de la Reserva La Nevera están destinadas en su totalidad a la conservación de bosque altoandino o bosque de niebla, en un rango altitudinal entre 2.300 y 2.800 m.s.n.m, hace parte del área de conservación regional Distrito de Manejo Integrado Cuchilla Jardín –Támesis y el corredor de conservación de la cordillera occidental entre Parque Nacional Natural Tatamá y el Parque Nacional Natural Las Orquídeas.

En la reserva hay presencia de especies objeto de conservación para la región. En el grupo de mamíferos se destaca: oso andino (*Tremarctos ornatus*), venado (*Mazama americana*) y puma (*Puma concolor*); en aves, esta es una zona de forrajeo del loro orejiamarillo (*Ognorhynchus icterotis*), es hábitat de la cotinga alirrufa (*Ampelion rufaxilla*), gorrión tangerino (*Oreothraupis arremonops*) y otras especies de tángaras, colibríes, atrapamoscas, cotingas, arrendajos, semilleros, entre otras familias características de este ecosistema, lo que la hace además un AICA (área de



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



importancia para la conservación de las aves).

La flora está representada principalmente por una diversidad de especies de importancia ecológica y económica como orquídeas, bromelias, helechos y musgos, hay poblaciones de palma macana (*Wettinia kalbreyeri*), individuos de palma de cera (*Ceroxylon quindiuensis*), magnolios de monte (*Magnolia spp*), pasiflora de jardín (*Passiflora jardinensis*). Se destaca la identificación y marcaje de fuentes semilleras de la especie conocida como quimulá (*Cytharexylum subflavescens*) dentro de los programas de conservación de Corantioquia.

### **Antecedentes**

En el año 1990 se toma la decisión de cambiar el uso del suelo de ganadería doble propósito a conservación, en el predio conocido anteriormente como La Cinfuentes, ubicado en la vereda La Herrera en parte alta del municipio de Jardín. Luego de veinticuatro (24) años de resurgimiento de rastrojos y bosques, se genera conectividad natural con los relictos de los predios colindantes cuya actividad económica es la ganadería.

En el año 1999 y con una notable ausencia del Estado frente al tema de conservación, un grupo de propietarios de predios del municipio de Jardín se muestran preocupados por los procesos de deforestación de bosques naturales, con la consecuente afectación de las poblaciones de las especies palma de cera (*Ceroxylon quindiuensis*), utilizada en las celebraciones del domingo de ramos de cada semana santa y hábitat del loro orejiamarillo (*Ognorhynchus icterotis*). De esta manera se empieza a buscar alternativas para frenar tal situación.

Luego se inicia la adquisición de predios destinados luego a la conservación y así asegurar la regulación hídrica de acueductos veredales, acciones desarrolladas por parte del municipio de Jardín y Corantioquia, teniendo en cuenta que esta última entidad registró una bandada de loro orejiamarillo en la parte alta de la microcuenca La Linda y que sus dormideros se ubicaron luego en el Alto de Ventanas, cerca de la Reserva Natural La Nevera.

Entre los años 2001 - 2002 el orden público desmejoró en algunos sectores del municipio incluyendo



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



la zona donde está ubicada la reserva La Nevera, por lo que fue imposible ejercer labores de conservación en el predio. Al ser recuperada el área por parte del Estado y mediante el apoyo del biólogo Pablo Flórez (quien en ese mismo año trabajaba para la Fundación Proaves), se inscribe la reserva ante RESNATUR (Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil) el día 10 de febrero de 2002. Esta iniciativa integró además otros propietarios que de manera voluntaria ya venían cuidando las áreas de bosque, especialmente en las veredas Quebrada Bonita y La Herrera.

Así nació el Nodo Jardín de reservas naturales de la sociedad civil con aproximadamente trece (13) predios de propietarios entre los municipios de Jardín, Támeis y Riosucio Caldas, con el acompañamiento técnico, económico y jurídico de RESNATUR y Fundación Proaves. Posteriormente en el año 2006 la Fundación Proaves adquiere predios en la parte alta del municipio y constituye la Reserva Natural de las Aves Loro Orejiamarillo. Dicha fundación ya venía realizando actividades de monitoreo, investigación, conservación y educación ambiental resaltando las labores de José Fernando Castaño, Gustavo Suárez, Johanna Villa Díaz y Ana Cristina Velásquez, incluyendo también la Reserva Natural La Nevera.

Gracias al Acuerdo Municipal N° 04 de mayo 18 de 2006 del Concejo de Jardín, *se incentiva la conservación y protección de los recursos naturales renovables, mediante la exención proporcional del impuesto predial unificado*. En la actualidad la Reserva Natural La Nevera está exenta del pago de impuesto predial en la totalidad de su área.

Se publica un artículo en la revista de conservación “Nature Conservancy” denominado “*Colombian inks it’s first easements*”<sup>8</sup> que resalta los esfuerzos de conservación privada no sólo en el predio La Nevera, sino también en otras veredas del municipio donde se realizan actividades productivas más amigables con el ambiente como ganadería sostenible, manejo y aprovechamiento eficiente de residuos orgánicos, sistemas agroforestales, ecoturismo, entre otras.

Como resultado entonces de los procesos de formación, acompañamiento y asesoría se han implementado de manera efectiva varias herramientas de conservación privada, que han contado

<sup>8</sup>NATURE ORG. Nature Conservancy: Savyng the last grate places on Earth. Volume 55, 2005. pág. 72



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



con la participación de varias organizaciones y personas del municipio y del orden regional y nacional; igualmente se participa desde 2013 en la consolidación y proyección del SILAP (sistema local de áreas protegidas) con apoyo de Parques Nacionales Naturales (sede Andes Occidentales); se participa en la mesa ambiental municipal, en encuentros regionales e investigaciones sobre biodiversidad en el territorio.

### **Aplicación de herramientas de conservación**

Un mecanismo de conservación privada es aquel que fortalece los esfuerzos de conservación que se hacen en tierras privadas, permiten al/los propietarios trascender los límites físicos de su tierra e incidir en procesos de mayor escala e importancia para la preservación de los recursos naturales<sup>9</sup>. Se reconocen nueve (9) mecanismos de conservación privada en Colombia: a) *Servidumbre Ecológica*; b) *El arrendamiento*<sup>10</sup>; c) *El testamento o sucesión*; d) *La Co-propiedad*<sup>11</sup>; e) *El fideicomiso*<sup>12</sup>; f) *Acuerdo de Conservación*, g) *El Comodato*<sup>13</sup>; h) *El usufructo*<sup>14</sup>; i) *Reserva Natural de la Sociedad Civil*.

### **Servidumbre Ecológica<sup>15</sup>**

---

<sup>9</sup>OCAMPO-PEÑUELA, N. (Editora). Mecanismos de Conservación Privada: Una opción viable en Colombia. Grupo Colombiano Interinstitucional de Herramientas de Conservación Privada. Bogotá, Colombia.2010.

<sup>10</sup>Es un contrato en que una parte se obliga a conceder el goce de una cosa, a ejecutar una obra o a prestar un servicio, y la otra a pagar por este un precio determinado.

<sup>11</sup>Se define como el derecho que existe entre dos o más personas sobre una cosa universal o singular, sin que exista una convención relativa a la cosa o se haya pactado una sociedad. Hace posible la adquisición de predios por varias personas y/o organizaciones que persiguen objetivos de conservación similares.

<sup>12</sup>Es un contrato por virtud del cual una persona o grupo de personas aportan bienes (dinero, terrenos, automóviles, etc.) para el cumplimiento de un fin determinado encargado a un tercero. Los bienes que se aportan deberán ser administrados por un organismo especializado, el cual pondrá a disposición del responsable del cumplimiento de los fines.

<sup>13</sup>Es conocido como el préstamo de usos y consiste en un contrato en virtud del cual una parte (llamada comodante) entrega en préstamo gratuito un bien mueble o inmueble a otra parte (llamada comodatario) con la finalidad de ser utilizado y posteriormente restituido a quien lo facilitó. Durante el tiempo del comodato, que puede ser con una persona natural o jurídica que desee invertir en la conservación del predio, se pueden restaurar ecosistemas naturales, permitir la regeneración natural y conservar las porciones existentes.

<sup>14</sup>Es el derecho real que consiste en la facultad de gozar una cosa con cargo de conservar su forma y sustancia y de restituirla a su dueño. Puede acordarse por un tiempo determinado o por toda la vida del usufructuario, en caso de ser personas jurídicas los usufructuarios el contrato puede ser a máximo 30 años. En el usufructo para la conservación el propietario otorga el derecho a una persona de disfrutar de un predio, con el objeto de que esta conserve, proteja o restaure los recursos naturales allí existentes.

<sup>15</sup>Según Ponce de León (2002), “Una servidumbre ecológica es el gravamen o limitación de uso que un particular de manera voluntaria, impone sobre una parte o la totalidad de su predio, en beneficio de otro predio de distinto dueño, con el fin de contribuir a la conservación, protección, restauración, mejoramiento y manejo adecuado de los recursos naturales y de los valores ambientales existentes en éste”.





**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



Esta herramienta se estableció entre dos predios particulares uno de ellos perteneciente a la Red de Reservas de la Sociedad civil (Reserva Natural La Nevera), con el fin de conservar el hábitat y área de forrajeo del loro orejiamarillo.

El objetivo de la servidumbre es permitir que los propietarios privados cuenten con un instrumento jurídico para conservar y realizar un manejo adecuado de los recursos naturales existentes en sus terrenos; con la debida protección legal (contrato y registro de los mismos), a través de cláusulas obligatorias que deberán ser respetadas por los propietarios actuales y los futuros hasta el cumplimiento del plazo del contrato.<sup>16</sup>

Una Servidumbre Ecológica es un acuerdo entre dos o más propietarios en el cual, al menos uno de ellos acepta de manera voluntaria limitar el uso de una parte o la totalidad de su predio llamado predio sirviente, a favor de cualquier persona natural o jurídica para los fines de conservación y protección de los recursos naturales y la biodiversidad.<sup>17</sup>

Cabe resaltar que fue la primera promulgada en el país y suscrita el 29 de noviembre de 2004 entre el predio dominante (Reserva Natural La Nevera en la vereda La Herrera) ubicado a 2500 m.s.n.m y el predio sirviente (Finca Sibaté, vereda El Tapado) a una altura de 1550 m.s.n.m en el municipio de Jardín. En Sibaté el principal uso del suelo es la caficultura con sombrío con algunos parches de vegetación nativa que conforman un pequeño corredor a filo de montaña que conecta con la vereda Morro Amarillo, lugar de forrajeo de diversidad de especies de aves y pequeños mamíferos.

### **Testamento ambiental**

Se firmó el Testamento Ambiental con Escritura Pública N° 072 de Febrero 28 de 2008, como herramienta que permite que el predio se conserve con bosques naturales a perpetuidad y donde consta: *“Testamento abierto con imposición de asignación modal de conservación a la perpetuidad, como Reserva Natural de la Sociedad Civil a los asignatarios del Señor José Humberto Jaramillo Ángel”.*

<sup>16</sup> Disponible en: <http://www.proaves.org/servidumbres-ecologicas/>, tomado el 20 de junio de 2014.

<sup>17</sup> Op cit. pág. 23





**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



El testamento encuentra su sustento legal en la sucesión por causa de muerte que se define como la transmisión de un conjunto de relaciones patrimoniales que una persona realiza a favor de otra, la cual, lo sustituye en la titularidad de la relación recibida. Quien escribe el testamento puede especificar el uso que debe darse al predio, ya sea en un tiempo determinado o a perpetuidad. Uno de los usos puede ser el mantenimiento de los fragmentos de ecosistemas naturales o el enriquecimiento de las comunidades vegetales del predio, entre otros usos para conservación.<sup>18</sup>

### **Inscripción como Reserva Natural de la Sociedad Civil**

Según el decreto 1996 de 1999, una reserva de la sociedad civil se define como la parte o un todo de un área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y que sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales, cuyas actividades y usos se establecerán de acuerdo a reglamentación, con la participación de las organizaciones sin ánimo de lucro de carácter ambiental.

Por medio de la Resolución N° 036 del 18 de Septiembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se hace el *Registro* de la Reserva en el sistema nacional de áreas protegidas (SINAP). Junto con la Reserva Natural de las Aves Loro Orejamarillo son las únicas inscritas ante el Ministerio en la región de suroeste antioqueño.

### **Firma de Acuerdo de conservación**

También conocido como pacto ambiental, es una herramienta de negociación entre dos o más actores alrededor del ordenamiento de actividades relacionadas con la conservación (preservación, uso y manejo) de determinados recursos. Se firma, de manera voluntaria entre propietarios de predios y/o con una organización comunitaria y/o con una entidad externa. A menudo se usan en el desarrollo de proyectos de conservación y son liderados por ONGs y otras entidades que garantizan el cumplimiento de criterios básicos para la protección de la biodiversidad.

Con el desarrollo del proyecto Acuerdos Recíprocos por Agua (ARAS) que ejecuta Fundación Proaves desde 2012 con recursos del Fondo Patrimonio, se firmó el *Acuerdo Recíproco por Agua N°*

---

<sup>18</sup>Op cit. pág 24.



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



*001 del 08 de mayo de 2014, el cual se constituye como un instrumento de mercado mediante el cual se establece una especie de comercio entre Usuarios (comprador) de los servicios y Proveedores de los mismos, de tal manera que los costos en los cuales se incurre para la conservación del bosque y el agua puedan ser debidamente compensados<sup>19</sup>.*

En pocas palabras es un acuerdo que incentiva la conservación de los bosques en las cuencas abastecedoras de agua para el casco urbano y las veredas del municipio, a través del aislamiento de fuentes hídricas, el establecimiento de corredores de conservación entre potreros y áreas productivas y la recuperación de rastrojos, a cambio de la entrega al propietario de fogones eficientes, huertos leñeros, parcelas agroecológicas, capacitaciones sobre ganadería sostenible y sensibilización ambiental por medio de la denominada “Campaña del orgullo”. Adicionalmente, se acompaña a los propietarios para que accedan a la exoneración del impuesto predial en las áreas con bosques naturales.

## **Conclusiones**

Sin lugar a dudas la Reserva Natural de la Sociedad Civil La Nevera es un laboratorio de vida y ejemplo para conservación privada en Colombia, ya que en sus apenas 33 hectáreas se asegura a perpetuidad el refugio y supervivencia a una muestra de animales y plantas del bosque altoandino, gracias al apoyo familiar y la comunidad jardineña.

La Reserva Natural La Nevera ha sido fundamental para la consolidación del Nodo - Jardín de reservas naturales de la sociedad civil. Sin embargo, es urgente la reactivación de este esfuerzo conjunto de conservación mediante la aplicación efectiva de incentivos económicos y en especie, no sólo en Jardín, sino también en los demás municipios que conforman el corredor biológico Cuchilla Jardín Támesis - Farallones del Citará.

La Servidumbre ecológica implementada en la reserva La Nevera sumada a otras constituidas en varios predios del municipio de Jardín, ha contribuido al incremento de las poblaciones de loro

<sup>19</sup> MINAE-FONAFIFO, 1998; Rosa et al. 1999; INbio, 2006



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



orejiamarillo residentes en el sector Alto de Ventanas y Riosucio, ya que asegura la disponibilidad de alimento y refugio.

Se requiere desarrollar un plan de manejo más actualizado a partir de inventarios rigurosos de manera que se conozca mucho más la riqueza biótica de la reserva La Nevera.

Es urgente la promoción de nuevas reservas naturales de la sociedad civil en los municipios del suroeste, teniendo en cuenta que además del ecosistema bosque altoandino hay otros como el páramo, el bosque seco, humedales de media y alta montaña y unas áreas importantes de bosque subandino en la zona cafetera. Las diferentes alternativas de conservación aquí presentadas permiten la integración de estos ecosistemas abarcando varios predios en diferentes municipios y rangos altitudinales.

El municipio de Jardín es un referente de conservación a nivel de Antioquia con más de 5.000 hectáreas de bosque altoandino y paramuno, donde han confluído propietarios, organizaciones no gubernamentales como Fundación Colibrí, Fundación Proaves, Fundación Jardín Botánico de Medellín, la Administración municipal, Corantioquia, Parques Nacionales Naturales, la Mesa Ambiental de Jardín, universidades y algunas ONG's internacionales, todo esto producto de una labor incansable de técnicos, campesinos y profesionales de la región.

Todos los esfuerzos personales y sinérgicos invertidos en la Reserva Natural La Nevera, ponen en evidencia la indispensable necesidad de poner en marcha el sistema local de áreas protegidas (SILAP), que debe estar articulado a otros municipios y regiones vecinas como eje cafetero, chocó y otras iniciativas locales como el SIMAP Urao.

2.3.2.3 Caso 3: Reserva Natural de la Sociedad Civil, Una propuesta de Bienvivir local en el suroccidente colombiano.

*Autores: José Vicente Revelo Salazar (\*) y Patricia Jojoa Salazar (\*)*

*Instituciones: Asociación para el Desarrollo Campesino –ADC–*



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



II Congreso Colombiano  
de Áreas Protegidas 2014  
Áreas Protegidas:  
Territorios para la Vida y la Paz.

*Asociación Minga Asoyarcocha*  
*Calle 10 No. 36-28 Urbanización Panamericana*  
*San Juan de Pasto, Nariño.*  
[direccion@adc.org.co](mailto:direccion@adc.org.co), [adc@adc.org.co](mailto:adc@adc.org.co),

En el Departamento de Nariño, en el punto de confluencia de la región amazónica y andina, se localiza La laguna de La Cocha, accidente geográfico que hace parte de la cuenca alta del río Guamués y se ubica, al suroriente de la ciudad capital de san Juan de Pasto, en el sistema oriental del sistema orográfico de los andes, desde la llegada de los primeros pobladores, el entorno natural ha sido afectado mediante procesos de deforestación, causados por la extracción de productos maderables del bosque, madera para aserraderos, leña, carbón, potrerización, siembra de monocultivos y obras de infraestructura, que amenazan el normal desarrollo de la vida en todas sus formas en ecosistemas de alta fragilidad, característica predominante en esta región. Asoyarcocha y ADC organizaciones compuestas por campesinos e indígenas Quillasingas, gracias al rol protagónico de las mujeres, desde sus inicios hace más de 34 años, nos preocupamos por buscar alternativas que conjuguen la producción y la conservación de la biodiversidad, partiendo del reconocimiento y valoración de sí mismos, los demás y los entornos natural, social, económico, político, cultural, espiritual y tecnológico, dando así, origen en el país, a la primera iniciativa desarrollada en tierras privadas y de carácter voluntario, conocida como la **Reserva Natural de la Sociedad Civil**, en 1991, experiencia que fundamentada en el Desarrollo a Escala Humana como filosofía que permite la satisfacción gradual de las necesidades humanas fundamentales y en la Agroecología como ciencia, práctica y movimiento social ha demostrado que la integración de los diferentes componentes y elementos de sostenibilidad, dinamizados por la familia, garantizan una incidencia permanente en la seguridad alimentaria y la conservación de la biodiversidad, que a nivel local la constituyen en una experiencia a replicar en procesos de agricultura familiar, somos además, co-fundadores de la Red Nacional de Reservas Naturales de la Sociedad Civil -RESNATUR-.

El **Bienvivir Local**, es nuestra apuesta, ha permitido redefinir el concepto de Desarrollo, es la utopía realizable, aquel espacio que construimos día a día, donde nuestros sueños son posibles, donde generamos colectivamente las satisfacciones para todas nuestras necesidades humanas fundamentales; en la Reserva es posible cultivar los alimentos para el cuerpo y el espíritu, allí



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



criamos los animales nativos y criollos, conservamos el paisaje para que reverdezca el entorno natural, la esperanza y la paz, además de convertirse en despensa alimenticia, favorecemos el crecimiento de el afecto, la ternura, la solidaridad, la amistad, es aquí, donde buscamos ser felices con nuestra manera particular de ser y de hacer de acuerdo con lo que tenemos, en el lugar en donde nos encontramos, con nuestra forma organizativa propia buscamos participar e incidir en los espacios de decisión a nivel local y regional.

Nos auto-reconocemos también, como **DISOÑADORES**, Un Diseñador es un ser común que en su cotidianidad se atreve a privilegiar la posibilidad creativa de la vida y el mundo. Diseñador es un hacedor de sueños, es decir, quien despliega capacidades dirigidas a hacer lo que soñamos. Somos todos aquellos que en cada uno de nuestros espacios tenemos la certeza de que otros mundos son posibles y estamos empeñados en construirlo juntos.

Ahora, el proceso de Reservas Naturales, está articulado con el trabajo organizativo de las Mingas Asoyarcocha, Asounificados, Asorquídea, Gualmatán y grupos de trabajo que salvaguardan el agua, el suelo, la biodiversidad y el tejido social en ecosistemas estratégicos, en 13 municipios en el departamento de Nariño. Las mingas asociativas vienen desarrollando acciones de caracterización predial, zonificación ambiental, planificación familiar, diseño de planes de manejo, mingas investigativas, herramientas de evaluación y seguimiento; monitoreos participativos de la biodiversidad tales como: censos de aves acuáticas, conteo navideño binacional de aves, celebración del día mundial de las aves migratorias, Festival de aves del sitio Ramsar; recuperación de semillas nativas; diseño de políticas locales de recuperación y mantenimiento del conocimiento tradicional asociado a la agrobiodiversidad. Adelantamos procesos de formación integral en: Agroecología, herederos del planeta, derecho social, interculturalidad, los que cuentan con la certificación de prestigiosas Universidades del País; Las Reservas Naturales organizadas prestan servicios de turismo rural, como una forma de hacer educación ambiental permanente y desde la cotidianidad de los propietarios, donde se involucra a toda la familia, en particular a niñas, niños y jóvenes Herederos del Planeta, quienes se han convertido en el relevo generacional de estos procesos locales.

El trabajo conjunto con familias campesinas e indígenas ha logrado afianzar las alianzas con



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



instituciones gubernamentales, privadas y académicas para fortalecer estrategias como el Sistema Local de Áreas Protegidas en el municipio de Pasto y el posicionamiento de la figura de Reserva Natural en los instrumentos de planificación del orden local y regional con las autoridades ambientales, es así como hacemos parte de la iniciativa de constitución del Sistema Regional de Áreas Protegidas, participamos en la construcción del Plan de Gestión Ambiental Regional –PEGAR–, apoyamos la formulación del Plan de Acción en Biodiversidad del Departamento de Nariño y nos encontramos participando en el Plan Territorial de Adaptación al Cambio Climático (PTACC), hacemos parte del Comité de Impulso del AIAF, MAELA, La Sociedad Científica de Agroecología, participamos en la formulación del CONPES para el desarrollo agropecuario de Nariño etc. Nuestro reto es continuar demostrando que las Reservas Naturales representan una opción real y permanente de conservación-producción participativa en Nariño y Colombia.

2.3.2.4 Caso 4: Co-manejo y compensación por servicios hidrológicos para conservación de ecosistemas de alta montaña: Caso Tolima.

*Por: \*Rubiano P Jorge A<sup>1</sup>, Carvajal Betsua<sup>2</sup> y Candelo Carmen<sup>3</sup>*

**Instituciones (entidad/organización):**

1. Corporación Semillas de Agua - [rubianojorge5@gmail.com](mailto:rubianojorge5@gmail.com) – Cra. 8 # 10-40 2 piso Cajamarca – Tolima.
2. WWF – Colombia - [betsua.c@gmail.com](mailto:betsua.c@gmail.com) - - Carrera 35 No. 4A – 25 Cali – Valle del Cauca.
3. WWF – Colombia - [ccandelo@wwf.org.co](mailto:ccandelo@wwf.org.co) - Carrera 35 No. 4A – 25 Cali – Valle del Cauca.

**Palabras claves:** Conversatorio, Comanejo, Pago por Servicios Hidrológicos, Regulación hidrológica, Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

**Resumen:** La cuenca mayor del río Coello, es uno de los sistemas hidrológicos y socioeconómicos



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



de mayor relevancia en el centro del país, esta cuenca provee el 60% del agua de consumo humano y agroindustrial en el Tolima, por lo cual ha sido priorizada y planificada por parte de Cortolima. Los ecosistemas de alta montaña (bosques subandinos, altoandinos y páramos) ubicados en un rango entre 2800 a 3900 msnm presentes en la parte alta de Coello, son: principales responsables de aportar el 85% de los caudales medios anuales al sistema Coello, tienen una capacidad de almacenamiento de carbono en suelos estimada en (800 a 1400 ton/CO/ha), son hábitat de una diversidad importante de especies biológicas de interés nacional y mundial para su conservación y ofertar Bienes y Servicios Ambientales decisorios para el desarrollo de comunidades de páramo y de toda la cuenca Coello. (Fuente: Corp. Semillas de Agua, 2010).

En jurisdicción de los municipios de Cajamarca, Rovira y Roncesvalles en límites entre la cuenca del Coello y Cucuana, se encuentra el páramo de Anaime, ámbito natural donde hace 15 años existe una red de áreas protegidas y naturales de propiedad de Cortolima, Usocoello y la Corporación Semillas de Agua, las cuales colindan y protegen aproximadamente 5600 has de páramos y bosques altoandinos, aportan a la subcuenca del río Anaime 74 millones de m<sup>3</sup>/agua/año, que alimenta al río Coello, cuyo caudal abastece a 7 acueductos y 1 millón de personas, y surten al distrito de riego más grande del país - Usocoello en el plan del Espinal. (Fuente: Corp. Semillas de Agua, 2003).

A pesar de estos atributos ambientales, socioeconómicos y de colindancias entre áreas naturales de propiedad estatal, gremial y privadas, se ha propuesto diseñar y establecer mecanismos de cooperación y financiación de áreas de conservación en el páramo de Anaime que superen dificultades de gestión y planificación integrada y enfrente procesos de colonización, como el que existe desde hace 10 años, de parte de pobladores locales en las áreas de conservación de Usocoello y Cortolima, donde se desarrollan actividades ganaderas de tipo extensivo (1res/2.7 has), con prácticas asociadas, como las quemas del pajonal, tala del bosque altoandino, y destrucción de humedales.

Además de lo anterior, se suma el impacto de fenómenos naturales como el cambio climático. Recientemente se ha medio el incremento de la temperatura en el páramo de Anaime registrándose un aumento de 1.3 grados centígrados en un periodo de tiempo del año 1970 al año 2012, circunstancia que viene favoreciendo los incendios del bosque y el pajonal, así como la disminución



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



progresiva de los balance hídricos en el páramo en un escenario al año 2030, caracterizados por una mayor demanda de agua que oferta y sobre todo en periodos secos, afectaciones que se constituyen en amenazas concretas y retos para garantizar la viabilidad de una de las estrellas hídricas y centro de biodiversidad de mayor relevancia en el Departamento del Tolima.

La Corporación Semillas de Agua desde 1992, ha propuesto un objetivo misional en lograr concretar un esquema de corresponsabilidad entre los grandes usuarios el agua, entes estatales, RNSC y comunidades del páramo de Anaime, que contribuya en fortalecer medidas de conservación de la alta montaña en la cuenca del Coello, y es en este contexto de antecedentes, que en el Marco del Challenge Program on Water and Food - CPWF se llevó a cabo el proyecto “Mecanismos para Compartir Benéficos - Compañes” iniciativa de investigación-acción implementada en la cuenca del río Coello entre 2005 a 2013 por parte del CGIAR, CIAT, SEI, KCL, WWF, UNAL (Sede Palmira), ASDES y Corp. Semillas de Agua.

Esta alianza bajo un proceso de fortalecimiento de capacidades para la acción colectiva, que incluyó: análisis hidroclimáticos, formación política y ciudadana, gestión de comunicaciones, desarrollo de una plataforma de diálogo-negociación (“Conversatorio de acción ciudadana”) para enfrentar conflictos y búsqueda de consensos entre actores sociales de alta montaña y grandes usuarios del agua cuenca abajo para la identificación e implementación de mecanismos técnicos y legales a favor de promover una gestión y conservación integrada del agua y demás recursos naturales que redunden en beneficios ecológicos, sociales y económicos tangibles en la cuenca del río Coello, asociados al manejo compartido de áreas de conservación privada.

La iniciativa “Compañes” contribuyó para que Usocoello implementará inicialmente un programa de Uso y Ahorro Eficiente de Agua, posteriormente estableciera a partir de un soporte técnico en “Modelación hidrológica y de análisis legal” la adquisición de 400 has de páramo y avanzar en el diseño conjunto con Semillas de Agua de un convenio de comanejo de 3400 has de páramo y bosques Altoandinos.

Actualmente en un esfuerzo conjunto entre las dos organizaciones con el apoyo de la Fundación Patrimonio Natural han iniciado la implementación de un proyecto de Pago por Servicios Hidrológicos – PSAH en el páramo de Anaime, iniciativa que cuenta con la participación de arroceros



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



del Espinal (Usocoello), ganaderos del páramo, Alcaldías, Cortolima, Gobernación del Tolima, y Concejos Municipales que pretende avanzar en un instrumento financiero con el propósito de aportar a la sostenibilidad económica del Mecanismo de Comanejo de áreas de protección de la sociedad civil y gremios productivos, incluidas áreas de conectividad boscosa y de páramo de propiedad de pequeños y medianos ganaderos, y Reservas Forestales de Cortolima.

Esta estrategia de incentivos y de Comanejo permitirá ampliar el área de conservación de 3400 a 7000 has de páramo y bosques altoandinos contribuyendo en prevenir y mitigar los impactos de los sistemas de producción ganaderos que se desarrollan hace más de 50 años en la zona, y que como meta de conservación de largo plazo favorecerá la recuperación y restauración de suelos y coberturas naturales de alta montaña para mantener la capacidad de regulación del agua y por ende la protección de la biodiversidad paramuna. La estrategia financiera parte de un estudio económico y legal para la conformación de un Fondo Fiduciario de Conservación a partir de recursos provenientes de la liquidación de tasa de uso de agua que 1880 usuarios del distrito de riego de Usocoello cancelan por ciclo productivo para sistemas de producción en un área de 65 mil has que conforman el distrito de riego.

Conceptualmente el co-manejo de áreas protegidas se refiere al proceso en el cual dos o más actores sociales negocian, definen y formalizan roles y responsabilidades compartidas para el manejo de estas áreas; lo que supone un acuerdo entre el sector público (gobierno) y el sector privado- organizaciones de la sociedad civil. Es decir, dicho arreglo institucional contempla la definición de un territorio y la asignación de derechos y responsabilidades a los usuarios e interesados, representado una política gubernamental en la gestión de los espacios naturales protegidos. El comanejo representa pues una alternativa ante dos grandes posiciones tradicionales, que son: a) la consolidación del dominio estatal de las áreas protegidas y b) la privatización de las mismas.

La cogestión de áreas protegidas surge ante el hecho de que, en muchos países, a pesar de cada día ocurre un aumento tanto en el número de áreas como en la extensión territorial declaradas como tales, los organismos gubernamentales encargados de su gestión cuentan con presupuestos limitados o estancados y con capacidad técnica –operativa insuficiente.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



El comanejo no significa adjudicar o regalar áreas protegidas al sector privado, sino una nueva relación en cuanto a quien puede manejar mejor tal cosa, o quien aportar a uno o varios componentes específicos de su manejo (Miller 1997, citado en Ministerio de Medio Ambiente de Colombia /FAO/UICN.1997).

El Comanejo podría ser considerado entonces como una herramienta en sí misma, pero debido a que en su implementación pueden tener cabida diversos actos o mecanismos particulares, se puede pensar que es el cúmulo que abarca todo un proceso de negociación concertada. Se puede definir como: “una alianza establecida de común acuerdo entre los interesados de un territorio o conjunto de recursos amparados bajo el estado de protección para compartir entre ellos las funciones de manejo, derechos y responsabilidades...”<sup>20</sup>

El manejo compartido o participativo, co-administración, entre otros de áreas naturales puede entenderse como la creación de un sistema de protección de los recursos naturales existentes que parte de la iniciativa local de manera concertada y participativa, en aras de buscar los medios y mecanismos que posibiliten la creación de la mejor forma de administrar el objeto ambiental que se busca proteger.

El mundo está experimentando cambios sociales, tecnológicos, culturales, demográficos y ambientales rápidos y profundos, y algunos mecanismos de gobernanza desde el siglo pasado quizás hayan dejado de ser adecuados o sostenibles debido a las tendencias y los retos que los países y la sociedad civil van a tener que afrontar en el presente siglo. Existe además en el mundo entero una tendencia hacia la descentralización de las competencias y responsabilidades en materia de gestión de áreas protegidas; entre otras cosas, se despliegan esfuerzos cada vez mayores para establecer lazos de asociación entre diferentes sectores de la sociedad y promover una mayor participación de la sociedad civil en la adopción de decisiones relacionadas con las áreas protegidas.

---

<sup>20</sup> Tomado del documento. El comanejo de Áreas Protegidas en Latinoamérica: aproximación al marco conceptual y a algunas experiencias. 2003.



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



Siempre que se habla de participación y de diversas modalidades de Comanejo se habla de la existencia de un marco jurídico que reglamente el tema. Sin embargo en Colombia el tema de Comanejo no ha sido reglamentado, por lo cual no existe ninguna ley o decreto que establezca la posibilidad no sin quitarle merito a la posibilidad de su existencia.

La única referencia posible la encontramos en una iniciativa de proyecto de ley SINAP que aún no ha sido discutido y no existe una agenda legislativa para discutir su trámite.

La UICN ha señalado en reiteradas ocasiones los beneficios que conlleva promover y fortalecer asociaciones en pro de la conservación, desde la adopción de la resolución 22 del Consejo en 1952, hasta la adopción de la resolución 1.42 de la Asamblea General, celebrada en Montreal (1996) y la resolución 2.15 de la segunda reunión del Congreso Mundial de la Conservación, celebrada en Amman (2000). En el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en el plan de acción de la CMDS también se ha hecho hincapié en esta cuestión.

Finalmente el enfoque de ecosistemas propugnado como marco básico por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (*Decisión V/6*) respalda la diversidad de tipos de gobernanza, pues reconoce el carácter central de los factores sociales, culturales, económicos e institucionales para promover la conservación y recomienda encarecidamente la descentralización de la gestión en el nivel apropiado más bajo y la participación de los interesados directos en las iniciativas de conservación.

Así pues, los sistemas de áreas protegidas que combinan diferentes modelos de gobernanza tenderán a ser más flexibles, receptivos y adaptables ante diversas amenazas que se ciernen sobre la conservación, y por lo tanto más sostenibles y eficaces a largo plazo.

Como conclusión fundamental, esta iniciativa de Incentivos y Comanejo para mejorar en la capacidad del páramo de Anaime para favorecer la regulación del agua en suelos y la mejora de su integridad ecológica, se logró identificar, y avanzar en el diseño para el desarrollo de mecanismos de cogestión, y de sostenibilidad financiera de potencial implementación para la gestión y conservación integrada de áreas de alto valor hidrológico y biológico entre actores de la sociedad civil, gremios productivos, entes estatales locales, y regionales en el departamento del Tolima, quienes han decidido



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



avanzar en procesos innovadores de desarrollo sostenible en la alta montaña en el centro del país y donde el principio fundamental ha sido “Todos ponen, todos ganan”.

### **2.3.3 Mesa redonda con ponentes.**

**Moderadora:** Maria Elfi Chavez, Directora de Resnatur.

**Panelistas:** Doctor Castroviejo, Natalia Gómez, Milena Bernal, Elver Ledesma, José Revelo, Patricia Jojoa, Jorge Rubiano y Alejandro Olaya.

#### **Palabras de Maria Elfi Chavez**

Buenas tardes

Hoy ha sido una jornada larga y con una riqueza de temas, de presentaciones, diversidad de puntos de vista, diferentes perspectivas y unos retos y unas amenazas y unas oportunidades muy grandes. Hemos visto que el papel de la sociedad civil y de las reservas naturales, tanto de la sociedad civil como de privadas, está jugando un papel bien importante a nivel mundial, cada vez más importante.

En Colombia, en muchas partes del país, en especial en la Orinoquia, como se mencionó, no existen figuras de conservación públicas y por lo tanto las reservas naturales de la sociedad civil son uno de los elementos y son los únicos existentes para representar al SINAP y representar las medidas de conservación que se llevan a cabo en un territorio.

Hemos hablado y han mencionado el bien vivir dentro de las reservas naturales de la sociedad civil, como una de los objetivos y las metas. Hemos hablado de herramientas como participación, concertación, establecimiento de acuerdos, hemos hablado en este congreso en general sobre territorios para la paz y para la vida. Entonces, en ese contexto de territorios para la vida y para la paz, quisiera preguntarle a todos los ponentes, una sola pregunta:



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



Desde la perspectiva de ustedes ¿Cuáles consideran que son los tres temas prioritarios que las reservas naturales de la sociedad civil y las organizaciones articuladoras y sus organizaciones deben plantear ante un plan de desarrollo del nuevo gobierno y que permita una mayor articulación de esas reservas y una participación mucho más efectiva para esas reservas, tanto en el SINAP como en planteamientos de producción sostenible en el país?

Mientras los expositores van sacando sus anotaciones, quisiera mencionarles que tenemos 3 preguntas:

- “Esto es más que una pregunta” dice una persona: Desde la montaña mágica nuestro ser vibra de alegría al ver cómo estas iniciativas desde la sociedad civil y el renacer de la sabiduría ancestral, son la verdadera esencia para acompañar al planeta en evitar que su deterioro siga avanzando. El verdadero compromiso para sentir la paz que se siente al estar con la madre naturaleza, es ir más allá de lo que nos dice una constitución y es poniéndole a esto ciencia, alma y corazón.
- Esta si es una pregunta: De acuerdo al marco normativo existente para reservas naturales de la sociedad civil, está permitido hacer actividades extractivas como la minería en la zona definida como de uso sostenible. ¿Qué peso legal juega el plan de manejo que tenga la reserva natural de la sociedad civil?
- Dice otra persona: La articulación para la construcción conjunta de políticas públicas es una necesidad, - y creo que complementa la pregunta que les plantee a los expositores. ¿Cómo podemos lograrlo para aportar a este congreso y al país, en todos los municipios? – Y la persona que hace esta pregunta, nos cuenta el caso de la reserva natural de la sociedad civil Villa María, Tuluá Valle, que en el 2007 después de un largo proceso es declarada reserva municipal por una resolución del consejo del Tuluá. En el 2012, es declarada reserva ante Parques Nacionales Naturales y en el 2014 para recibir el incentivo del 80% predial y después de completar todos los requisitos, se encuentra que parece como un embargo del mismo municipio por no haber pagado impuestos. - Entonces ¿Cómo podemos tener una mayor articulación para la construcción conjunta de políticas públicas lo cual es una necesidad?



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



**Ponente (José Vicente Revelo):**

Muchísimas gracias, con relación a la pregunta número 1, de cuáles serían los temas, creo que esta mañana en la presentación del congreso yo hacía una invitación, y es que realmente para hablar de temas de conservación y de defensa del territorio, necesitamos juntarnos y necesitamos articularnos a partir del reconocimiento de esa diferencia y necesariamente tenemos que poner de acuerdo comunidades campesinas, indígenas, afro, palenqueras, etc en nuestro país, las instituciones públicas, las instituciones privadas, los gremios, las empresas en procura de adelantar acciones concretas más allá de un retorno romántico a la conservación, es precisamente plantear acciones concretas por la sencilla razón de que el territorio colombiano es el mismo para todos y mundo solo tenemos uno, y las amenazas, hay suficiente ilustración al respecto.

Para poder orientar un poco las acciones, es necesario, y me uno, digamos a la inquietud de María Elfi en la pregunta, pero considero que es necesario definir ya unos temas prioritarios para poder centrar los análisis de discusión, el reconocimiento de la existencia de esos tres temas y sería la biodiversidad, el agua y el conocimiento tradicional. Tres elementos importantes donde las comunidades de manera directa pueden participar, pueden interlocutar por su gran experiencia y porque nos han demostrado durante todos estos años que ha sido posible la construcción colectiva de estas propuestas.

-Creo que tenemos que abordar elementos de las preguntas que nos hizo María Elfi. Con relación al tema normativo, la pregunta que tenía que ver con la extracción minera, considero que sea extracción causa-efectos y para poder entrar a responder, y a responderse cada quien que quiera adelantar este tipo de acciones, debe también preguntarse ¿Cuál es su responsabilidad con la conservación antes de mediar y de poner el falso satisfactor de las necesidades humanas fundamentales como lo es el dinero de por medio, de la toma de decisiones? Razón por la cual, no es que el artesanal cause menos daño o más daño que el industrial. Indudablemente hay afectaciones, pero la conciencia tiene que partir de quien vaya a tomar esa decisión, quien tiene que preguntarse y cuestionarse realmente ¿Cuáles son los alcances y hasta dónde quiere llegar con el tema de la minería?



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



El plan de manejo, es una orientación, es una guía que permite adelantar acciones concertadas dentro de un territorio porque es importante reconocer que la reserva natural de la sociedad civil no es una isla. Entonces necesita también articularse con el territorio y con otras instancias de conservación ya sea del orden privado o público.

La construcción de políticas públicas, de la siguiente pregunta, es que esta construcción, definitivamente no podemos dejar o encargar la responsabilidad directa de su construcción a quienes hoy nos representan para ellos, para la construcción ya que no nos han representado y entonces los mecanismo para acceder a los espacios de decisión a nivel local han sido difíciles por el alto nivel de analfabetismo jurídico que viven las comunidades en nuestro territorio que impide que exista una participación directa y más bien, nos vemos afrontados a un nivel de “participación”. Entonces pocos toman la decisión y se deja que otros tomen la decisión, entonces yo creo que lo que primero tenemos que atacar es precisamente, a través de procesos formativos serios, la posibilidad de acceder a esos espacios de decisión a través de procesos formativos en derecho social.

Con respecto al tema de la exención del impuesto predial, nosotros desde la ADC definitivamente ha sido un proceso muy tortuoso, muy largo, porque nosotros iniciamos la solicitud y mientras programan las visitas desde la corporación a que se hagan realmente las visitas en campo, facilitamos la realización, pero obviamente, las condiciones que tiene la corporación – no le estoy echando culpas a la corporación- si no que realmente para poder actuar, los funcionarios tienen muchas actividades que hacer y entonces se retrasa y la exención del impuesto predial está saliendo por allá en el mes de noviembre y en el mes de enero toca volver a hacerla para el próximo año, entonces nos pasamos todo un año haciendo estos procesos. Por eso, es necesario, y es lo que hemos planteado a la corporación regional del Departamento de Nariño, Corponariño, que – y hay voluntad afortunadamente, que también eso quiero manifestarlo públicamente- hay voluntad de sentarse a analizar conjuntamente con la alcaldía, quien va a ser el afectado del pago de ese impuesto para poder definir claramente cuáles serían los mecanismos para las visitas técnicas de exoneración del impuesto predial y el tiempo, porque una reserva cuando se declara digamos una reserva y va a un proceso serio, responsable, que hay un respaldo de una organización, por ejemplo



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



que permitiría mantener esta propuesta en el tiempo, podemos hablar al menos de un tiempo de 2 o 3 años por lo menos para que no estemos año tras año desgastándonos física y financieramente en este proceso. Entonces esos elementos son los que hay que ajustar. Gracias.

**Ponente 2: (Alejandro Olaya)**

Respecto a la pregunta acerca de tres planteamientos que podríamos hacer en este simposio al gobierno nacional como apoyo al tema de la conservación. Yo sugeriría desde la Fundación Palmarito, que se recomiende que se incremente notoriamente el tema de la educación ambiental. Definitivamente cuando uno va a territorios alejados de las zonas urbanas encuentra una gran voluntad de la gente por querer participar en estos procesos, pero igualmente, un profundo desconocimiento de lo que estos procesos de conservación implican.

El fin de semana tuvimos la oportunidad de estar en la zona de la Primavera en el Departamento del Vichada y en el municipio de Orocué, participando en un evento de liberación de tortugas y lo que encontramos es que el interés de la comunidad es enorme. Los niños, los profesores, las autoridades, todas se hicieron presentes en el evento, pero uno lo que siente es una gran avidez de conocimientos y un profundo abismo que no se llena por parte del estado y que el estado está en la obligación de llenar. El tema de la educación es básico para que la gente conozca los ecosistemas, conozca su territorio, su biodiversidad, aprenda a amarla y aprenda a protegerla. Solo se protege y se ama lo que se conoce, por eso es muy importante esta recomendación.

Una segunda recomendación que yo creo que es pertinente entregar al gobierno nacional es el apoyo definitivo de las reservas naturales de la sociedad civil. Esta visto en el caso concreto de los llanos orientales que el espacio que el estado no puede ocupar es ocupado por los particulares, por las reservas de la sociedad civil, por la conservación privada. Por eso es necesario que este decreto que rige las reservas de la sociedad civil sea complementado con otras normas que ayuden para conocer las bondades de la figura y que incentiven en los propietarios su deseo de conservar y de inscribir sus predios como reservas de la sociedad civil.

Otra sugerencia que pensamos que se debe hacer es el tema de la transferencia de tecnología. Las



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



II Congreso Colombiano  
de Áreas Protegidas 2014  
Áreas Protegidas:  
Territorios para la Vida y la Paz.

corporaciones que son las encargadas en los territorios de velar por el medio ambiente, no cuentan con las suficientes herramientas y personal para cubrir las enormes áreas que son su responsabilidad. Existen hoy mecanismos muy útiles que pueden – si se aplican- contribuir a esta vigilancia, a este control de las áreas protegidas.

Básicamente, hablaba yo el fin de semana con la Directora de Corporinoquia, la Doctora Marta Plazas, y veíamos la utilidad que representan los ultralivianos por ejemplo para el control territorial y para la gobernanza, para gobernabilidad. Son aparatos muy prácticos, con un costo relativamente bajo para el servicio que prestan y permiten abarcar grandes áreas de terreno y controlar que las empresas, sobre todo las grandes empresas agroindustriales y petroleras estén cumpliendo con los compromisos y las obligaciones que les entrego la corporación cuando iniciaron sus actividades.

Una cuarta sugerencia sería hacer urgentemente un censo de los ecosistemas de estas zonas tan desprotegidas y desconocidas, porque no puede seguir haciendo carrera en el país la teoría de que los llanos de Colombia son un lienzo en blanco al cual puede llegar cualquier persona a pintar su cuadro, eso no es cierto. Es una desafortunada afirmación que hizo el pasado gobierno y que no puede seguir adelante, no es un lienzo en blanco, son ecosistemas que vienen funcionando de hace milenios y tienen que ser respetados, pero primero tiene que investigarse cuál es su alcance y ser respetados como tales. No se puede llegar allá como está pasando en muchos casos por empresas agroindustriales que sencillamente desecan miles de hectáreas partiendo de la base del concepto de que son llanuras mal drenadas, hay que combatir, que el gobierno y que todas las entidades utilicen este termino de llanura mal drenada, porque todo el mundo se siente con la autoridad de drenarlas bien. Entonces esos son los consejos que yo creo que se deberían plantear al gobierno nacional para que en esta nueva etapa apliquen los conceptos de conservación y preservación de los recursos naturales.

Respeto a las preguntas que el público ha hecho llegar, la primera es: ¿Qué acciones ha tomado la fundación para prevenir el descalabro, o mejor, para que no se vuelva a repetir el descalabro ecológico de los meses pasados en el Casanare? Respecto a esto, yo tengo algo que decir, el manejo del clima, o sea, la presencia de etapas de gran invierno y gran sequía son parte del funcionamiento de estos ecosistemas en los llanos. Las sequias que la gente normal en la zona



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



andina, en otras zonas del país conoce, no es la sequía que se presenta allá. Son sequías extremas, son 8 meses de inundación en los cuales el llano está totalmente bajo el agua, seguido de 4 meses de absoluta sequía, O sea que estas muertes de chigüiros que tanto impresionaron al país, pues hacen parte de un proceso normal, natural que se vio incrementado porque la sequía de este año fue especialmente fuerte y así seguirá siendo. Allá hay que entrar a analizar todo el tema del manejo de las cuencas de los ríos, el por qué el agua no está llegando en la cantidad que debería llegar, el tema de los usos de las arroceras, de las petroleras, de las palmeras que están haciendo un uso indiscriminado del agua, pero hace parte del proceso natural estas sequías en los Llanos Orientales.

Cuando se presentó hace 3 meses el tema de la sequía, la Fundación fue consultada al respecto y yo simplemente les decía algo muy sencillo, vaya a Ariporo, el mismo municipio donde se está presentando esta sequía tan grave, en el mismo municipio de Paz de Ariporo existe un sitio que se llama La Aurora, es la reserva de la sociedad civil que ustedes acaban de ver en el video, todos los temas de trabajo de campo que ustedes vieron se desarrollan allí, y mientras a pocos kilómetros se estaba llevando a cabo esta catástrofe que todos calificaron como tal en el país, en la Aurora, -yo tuve la oportunidad de visitarla por esos mismos días- todo funcionaba normalmente. La solución es muy sencilla, es la construcción de grandes jagüeyes en el invierno, y de tapas en los cauces para el que agua que viene en el invierno, se conserve hasta el verano.

En la reserva Palmarito, tenemos aproximadamente unos 32 jagüeyes distribuidos a lo largo de la sabana y en los bordes de los bosques, que permiten conservar el agua del invierno durante el verano y si bien hay muchas muertes de chigüiros, que son normales lo repito, de babillas, de venados, de la fauna que allí vive, el efecto es mínimo por la conservación del agua. El tema es jagüeyes y tapas para que el agua del invierno llegue hasta el verano, así lo recomendamos en este momento y así lo conversamos este fin de semana con la Directora de Corporinoquia, y ella coincide plenamente en este planteamiento y el gobierno parece que va a invertir grandes recursos para incentivar la construcción de estos jagüeyes, de estas tapas.

La otra pregunta es ¿Qué opina del nuevo principio de colaboración que la agencia nacional de minería quiere aplicar, que para declarar áreas protegidas se debe tener en cuenta la opinión de la agencia nacional de minería? Yo no conozco muy bien el tema, sé que hay una gran pugnacidad en



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



II Congreso Colombiano  
de Áreas Protegidas 2014  
Áreas Protegidas:  
Territorios para la Vida y la Paz.

este momento por los organismos que se encargan de la vigilancia medioambiental y las entidades que tiene que ver con la concesión de permisos tanto de minería como de petróleo, pero lo que yo opino es que definitivamente se debe poner en una balanza que es lo que queremos nosotros para el futuro de nuestro país y de nuestros hijos. El profesor Castroviejo dijo algo muy cierto, ¿qué va a quedar después cuando ellos se vayan, el petróleo, la palma, el arroz? ¿Qué va a quedar de los terrenos que ellos utilizaron, de todos esos recursos sin gente que emplearon para su producción? Creemos que el balance debe ser, ¿Qué es más importante, el futuro de nuestro país, el futuro de nuestra biodiversidad ó la explotación momentánea de unos recurso que a la final poco le dejan a la zona donde se desarrollan estos proyectos? Al contrario, encontramos que acaban con todo el tema de la conservación, con el tema de los ecosistemas que allí funcionan y ese es el balance que deben hacer tanto los colombianos, como el gobierno, el estado de ¿qué es más importante?

Ponente: Javier Castroviejo

¿Qué sugeriría yo al gobierno, aconsejar? ya bastantes disparates ha sido solo para aconsejar nada no? Bueno, lo siguiente y al unísono, no hubo .... Inmediatamente, yo diría que sin precipitación pero con urgencia. Uno, medidas que llamaría jurídico-administrativas; una policía y una fiscalía ambiental urgentemente y bien dotados por supuesto; el aumento sustancial de los presupuestos a las corporaciones y a los departamentos de medio ambiente de las gobernaciones; que incremente la participación ciudadana por mecanismos.... de tal forma que se discuta seriamente, a parte del parlamento las medidas ambientales y unos impuestos ambientales finalistas que no vayan al tesoro y no vayan a parar a hacer carreteras, no, finalistas. Que se constituya o se forme un fideicomiso o instrumento que fuese, que se cargue básicamente a los grandes sectores que causan impactos: minería, agricultura industrial, hidrocarburos básicamente. Eso en lo jurídico administrativo.

Desde un punto de vista, en cuanto a las reservas, administrativa-privada, que aquí se alguna forma se canaliza como sociedad civil, sencillamente se la tome muy en serio y se reconozca el papel que juega y se apoye con disposiciones normativas, las que hiciese falta y económico para que cumpla su labor y se amplié. Los controles que haga falta, prevenciones pero no más .... que los controles que tiene el estado, son todos personas - y no porque uno esté en una oficina pública va a ser mejor ni peor que una corporación privada, o sea, atención básica, apoyo, y estímulos



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



económicos a la sociedad civil como complemento esencial, yo diría que la insustituible a la función pública.

Y la tercera es un plan de desarrollo sostenible urgente del llano. En base a los recursos naturales que tiene, en base a su potencial económico, en base a su importancia cultural, no debemos olvidar que esta ganadería tradicional traída a la península ibérica constituye el meollo identitario de muchos países de América, y en base a las amenazas que sufre. Bueno, hay muchas medidas pero no es el momento de desarrollarlas, Gracias.

**Ponente: Elver Ledesma**

Bueno, yo solamente voy a hacer dos pequeños aportes, porque lo que haya pensado ya ha coincidido con lo que se ha dicho acá en este instante. Principalmente, quiero decir que así como existen unas figuras de orden nacional en el país que son excluibles de la minería, es que también se piense y se evalúe la posibilidad de que las reservas de la sociedad civil también están excluidas de ese tema, porque hay una ambigüedad – cuando le dicen a uno ¿Ahí se puede o no se puede hacer? Pues yo creo que hay todavía vacíos jurídicos que no dan claridad en ese sentido y siguen siendo una amenaza para muchas zonas del país que están en la mira de todas las empresas que están haciendo exploración o que van a empezar la fase de explotación.

Y también hay una cosa importante y es que en el caso del municipio Jardín, Antioquia, donde se hizo una declaratoria de un área regional y resulta que no se hizo la socialización ante los propietarios, entonces eso también genera unos conflictos muy delicados porque por ejemplo hasta hace poco salió una resolución de la superintendencia de notariado y registro donde ya se hace una claridad en los códigos en cuanto a los usos del suelo en muchos de los predios, entonces para el caso de Jardín, que hace parte de ... regional que es la Cuchilla de Rin, Tamesis, inclusive sale en los folios de matrícula que hay una limitación en el dominio, pero entonces esto a los propietarios no les gusta mucho porque aunque haya un esfuerzo de conservación, estoy hablando por ejemplo del predio La Nevera y otros predios que hace 30 más o menos años, vienen conservando, ellos sienten que el estado cada vez, en vez de incentivar esa conservación, llegan a hacer ese tipo de delimitaciones con su propiedad sabiendo que en una reserva de la sociedad civil se pueden hacer



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



unos usos mas compatibles, entonces esa codificación que hay en este momento debe acabarse de clarificar.

También es importante reforzar el tema de los incentivos, como ya se ha dicho, porque también en una región como la nuestra, que es una región cafetera, que la gente solo piensa en los palos de café o en las pocas vacas que hay en esos potreros que tampoco es económicamente viable, a ellos hay que llegarles con unos incentivos claros, contundentes y tratar de motivarlos más porque de esa manera es que uno jala más personas, con ese tipo de iniciativas.

**Ponente: Natalia Gómez**

Respecto a la primera pregunta, creo que un punto esencial del que se debe partir todo plan de gobierno, es el acceso a la información. Si las personas, desde un principio no tiene el acceso a el tipo de proyectos que se van a desarrollar, por ejemplo en el área donde habitan ¿Cómo van a poder participar? Si las personas no conocen los tipo de impactos que les pueden generar, tampoco habrá participación y en eso concuerdo mucho con Alejandro, cuando nos dice que la educación es muy importante dentro de los planes de gobierno.

La participación de la sociedad civil, debe estar presente desde el primer momento, no desde el momento en que en los proyectos de desarrollo se dice: vamos a realizar determinado proyecto, determinada inversión, entonces vamos a llamarlos a ellos. ¡No! La sociedad civil debe intervenir desde el momento en que ellos son administradores a la vez de la tierra, ellos viven en estos terrenos, por ende, ellos son quienes mayor autoridad tienen al decidir qué hacer con sus predios y con sus tierras.

Otro punto que me parece importante es establecer estrategias que permitan el mantenimiento de creación y reservas, atendiendo a las condiciones especiales de cada propietario. Porque no es lo mismo para una persona que tiene una reserva natural de una menos área de extensión recibir un incentivo que le proporciona una exención al impuesto de la renta, puede que por la mismo pequeño



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



que pueda ser el área que tiene protegida la exención sea menor por ende la manera en la que se da ese incentivo va a ser menor, entonces es necesario apoyar iniciativas de producción que vengan desde la propia sociedad civil que habita los predios.

Y por último, tener unos criterios de conservación biodiversa, más que a criterio de desarrollo económico, porque esto no está siendo consultado con las comunidades, por ejemplo con muchas de las comunidades indígenas, o afro. Si les ponemos a decidir van a optar por la opción de conservación más que por la opción de un desarrollo económico entonces es muy importante tener en cuenta la participación de la sociedad civil desde el mismo momento en que empiezan a desarrollarse los planes de desarrollo.

En cuanto a la pregunta de las actividades mineras, la legislación efectivamente tiene un gran vacío en este punto, pero a grandes rasgos podríamos decir que siempre y cuando con esta actividad no se llegue a afectar el objetivo de conservación, las actividades puede que sean viables, siempre y cuando se establezca un plan de compensación que no afecte las otra zonas de conservación.

Y por último, ¿Cómo articular las políticas públicas? Como lo dije desde un principio, la participación social e incluso la participación de los privados es esencial en este proceso porque incluso hay entidades privadas que también están interesadas en general o iniciar labores de conservación. Entonces, tanto la sociedad civil como los privados vienen a jugar un papel importante a nivel de desarrollo de políticas públicas, pero ¿Qué es lo que se ve acordar? Que todos apunten a un mismo objetivo, porque creo yo que no se logra articular porque precisamente porque cada uno está buscando un interés distinto. Gracias.

**Ponente: Milena Bernal**

Yo creo que en cuanto a temas prioritarios es muy importante lo que han hablado los demás ponentes en cuanto al enfoque diferencial que se le va a dar a los incentivos. Es muy diferente si se quiere incentivar la conservación en personas que aún no la están realizando a incentivar la conservación en personas que ya han establecido una reserva natural de la sociedad civil a incentivar la conservación en personas que tienen reservas y que además de esa labor de conservación básica, también realizan actividades completarias como educación ambiental o



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



II Congreso Colombiano  
de Áreas Protegidas 2014  
Áreas Protegidas:  
Territorios para la Vida y la Paz.

investigación. Entonces se debe establecer un mayor marco de incentivos con unas características diferenciales dependiendo de a quién van dirigidos.

También en este último punto me parece que es importante que se incentiven las reservas que asumen un papel más activo, no son las reservas que realizan labores de conservación, si no las reservas que realizan labores de educación ambiental, de investigación, porque estas reservas de alguna manera se pueden convertir en articuladoras en sus territorios. Si miramos el estado colombiano que es un estado que no tiene la capacidad de llegar a todas las regiones del país, sobre todo a las más apartadas, entonces esta labor que realizan estas reservas naturales que asumen un papel más activo y también las actividades articuladoras va a ser muy importante, porque van a permitir que más predios se sumen a esta labor de conservación y que de alguna manera se puedan formar núcleos o nodos de conservación que van a incrementar las labores de los territorios a conservar.

En materia de educación ambiental, además de la educación ambiental dirigida a la sociedad civil, me parece que también es importante una mayor capacitación a los funcionarios públicos, especialmente en las entidades territoriales que es donde hay mayor carencia y que de alguna manera en esos lugares tan apartados del país los funcionarios de las alcaldías van a ser la única autoridad presente, entonces si los funcionarios de las alcaldías conocen más acerca de estas herramientas de conservación y se les otorga una mayor publicidad creo que se va a llegar a un público más amplio y esto va a tener un efecto positivo.

Nos llega una pregunta dice ¿Cómo gestionar reservas de la sociedad civil en zonas como la Orinoquia donde gran parte del territorio son baldíos? Este fue uno de los puntos que encontramos problemáticos en el desarrollo de la investigación, como lo dijimos, si no se cuenta con el título de propiedad sobre el territorio, legalmente no se puede registrar la reserva entonces tenemos que ver cómo se logra la adjudicación de esos baldíos. De alguna manera la problemática que vemos acá con las reservas es la problemática permanente de Colombia en cuanto a la tenencia de la tierra. Entonces estábamos pensando en alternativas y propuestas que se puedan hacer y se nos ocurrió Por qué no plantear que haya un proceso de adjudicación especial de esos baldíos donde adjudique esos territorios con una condición de conservación, es decir que esos nuevos propietarios se



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



comprometan con el gobierno nacional a cumplir ciertas labores de conservación. Son ideas que estamos plateando y que pueden ser importantes.

### **Ponente**

Frente a los tres temas, quisiéramos ser muy concretos y estarían alrededor de – y el mensaje no solo sería al gobierno nacional sino también a la corte constitucional y un llamado es la coherencia, que nos aclaren a los 47 millones de colombianos ¿Qué es eso de la utilidad pública y el bien común? No es posible que en este país se sigan alimentando proyectos de conservación con muchos esfuerzos a diferentes escalas, pero por otro lado alimentándose sectores industriales productivos que están arrasando y nos van a arrasar. Entonces nos parece importante, esta decisión no solamente del gobierno si no que está comprometida la corte constitucional frente ese tema porque de esos recursos dependemos muchos colombianos y la utilidad pública no puede ser el bienestar de unos pocos inversionistas en contraste realmente al agua, la biodiversidad, al ambiente que de alguna manera ... 47 millones de colombianos.

El otro tema, es el tema de la participación ciudadana, creemos que se le debe poner bastante atención a la ley 850, no solamente los mecanismos de participación pueden garantizar que la sociedad civil realmente este en espacios equilibrado de dialogo, de concertación de donde depende la toma de decisiones. La participación en Colombia y básicamente ligada al tema ambiental debe ser una participación cualificada, debe ser una participación reconocida y debe ser una participación que realmente se asuma dentro de las decisiones de país desde el punto de vista ambiental y de desarrollo rural.

Y el otro tema es frente a las reservas de la sociedad civil, Colombia está en mora realmente de lograr identificar valorar y poner en un contexto de compensación real, no a corto plazo si no de por vida a todo el esfuerzo que están haciendo las reservas naturales de la sociedad civil generando educación, produciendo comida limpia, conservando elementos de la biodiversidad supremamente importantes y alguna manera de retribuirse porque son recursos que no están en la contabilidad nacional. No se ha logrado valorar realmente en su justa dimensión, un productor suizo mediano, un pequeño productor suizo recibe al año en el equivalente a pesos colombianos casi cincuenta



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



millones de pesos en compensación, tiene agricultura, tiene ganadería pero conserva elementos, unidades de paisaje en su finca y son cuantificadas y son valoradas año año. Creemos que eso es importante y eso tiene un sentido hoy, porque Colombia, la mayor proporción de área que tiene natural está asociada a la propiedad privada y nos parece que es importante que ese enfoque realmente se fortalezca y la sociedad civil desde su participación en términos de reservas naturales juegan un papel supremamente importante en Colombia.

**Ponente:**

Creo que han sido los aportes bien importantes de los panelistas aquí, y simplemente quisiera ya como agregar algo más a estas propuestas y es que aprendamos mucho de la naturaleza. La naturaleza es un ser integral, es un ser sistémico y por tanto el gobierno nacional también tiene que tener esa mirada de integralidad. Lo ambiental solamente está llegando en manos de ministerio y los ambientalistas desde la sociedad civil, pero los otros ministerios no están contribuyendo a esta labor y pienso que esto es interesante y hablar de una educación, no solamente de una educación académica si no tenemos que pensar en una educación para la vida, y en esa educación tiene que haber una mayor inversión para un cambio de cultura, creo que hay muchas personas que amamos la vida y que no solamente es por romanticismo si no que hace parte de la cotidianidad y en ese sentido se debe procurar desde el gobierno nacional que haya una educación para ese cambio de cultura donde seamos conscientes de contribuir en todos estos espacios y por garantizar mucha de las propuestas que se han dado aquí. Entonces en ese sentido, creo que la sociedad civil es un actor bien importante y así como se puede ejercer los derechos también hacer posible desde la cotidianidad, y para ello es necesario que haya mayor inversión en los procesos sociales.

**Maria Elfi:**

Muchísimas gracias a todos los panelistas, a todos los expositores, muchísimas gracias al público que nos atendió hoy acá.

**Madelaide:**



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



II Congreso Colombiano  
de Áreas Protegidas 2014  
Áreas Protegidas:  
Territorios para la Vida y la Paz.

A todos muchas gracias por su tiempo, por haberse quedado toda la jornada con nosotros, finalmente y para invitarlos a continuar en esta jornada que se extiende hasta alrededor de las 8:30 de la noche habrá una charla que se llama “Culturas de la conservación” en el salón bosque seco, en la cual van a participar dos personas que ustedes seguramente conocen, el Doctor Roberto García y el Doctor Carlos Cataño.

Nada más que decir, muchas gracias por su paciencia, por acompañarnos y bienvenidos siempre.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada  
Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014



II Congreso Colombiano  
de Áreas Protegidas 2014  
Áreas Protegidas:  
Territorios para la Vida y la Paz.

## **ANEXOS**

### **POSTERES SIMPOSIO 7**

#### **LAS RESERVAS NATURALES CERRO EL INGLÉS Y GALAPAGOS COMO MODELOS DE CONSERVACIÓN COMUNITARIA EN EL CORAZÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL CORREDOR DE CONSERVACIÓN PNN TATAMÁ – SERRANÍA DE LOS PARAGUAS- Colombia**

**César A. Franco Laverde**

**Director Ejecutivo Corporación Serraniagua**

[serraniagua@gmail.com](mailto:serraniagua@gmail.com)

## **OBJETIVOS**

- Reconocer el aporte al SINAP de las iniciativas de conservación comunitaria, como complemento de las áreas protegidas de naturaleza pública y privada.
- Divulgar el aporte de dos reservas comunitarias como ejes de una estrategia de conectividad en el corredor de conservación PNN Tatamá - Serranía de los Paraguas.

## **INTRODUCCIÓN**

La Serranía de los Paraguas y el Parque Nacional Natural Tatamá son dos importantes ecorregiones priorizadas como sitios claves para la conservación dentro de los ecosistemas críticos de los Andes Tropicales y del Chocó biogeográfico, las cuales han sido el escenario de importantes iniciativas de conservación comunitaria y de alianzas interinstitucionales.

Para la conservación de esta sensible ecorregión, un grupo de líderes, propietarios de reservas naturales, fincas agroecológicas y asociaciones de productores ambientalmente amigables fundó la Corporación Serraniagua en el año 1996.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



Desde su fundación, la organización ha contribuido con la elaboración participativa de diferentes ejercicios de ordenamiento ambiental territorial como el Plan de Manejo Ambiental Participativo de la Serranía de los Paraguas, el Diagnóstico socioambiental, delimitación y Lineamientos de Manejo del Área de Amortiguación del PNN Tatamá, Diagnósticos y planes de manejo de cuencas, Esquemas de Ordenamiento y Planes de Desarrollo Municipal, planes de manejo de las reservas naturales asociadas y plan estratégico ecorregional. Lo anterior ha sido la base para la definición de prioridades, la articulación de lo regional/nacional con lo predial y la formulación participativa de proyectos.

La organización es propietaria de las reservas naturales comunitarias Cerro El Inglés y Galápagos, en un área priorizada por ser el corazón biodiverso de la Serranía de los Paraguas y por su papel como eje de conectividad: Cerro El Torrá – Cerro El Inglés – Alto Galápagos – PNN Tatamá, dentro de una estrategia ecorregional que involucra al menos 30 reservas naturales adicionales y fincas agroecológicas operando en red, las cuales han generado una dinámica red social regional de organizaciones y un portafolio de productos y servicios ambientalmente amigables con la marca genérica **COMAM** – *comunidad ambientalista*.

## RESULTADOS

- Conformación y consolidación de la Reserva Natural Cerro El Inglés en el corazón biodiverso de la Serranía de los Paraguas. Esta es la reserva natural de la sociedad civil más antigua, de mayor tamaño (720 has) y mejor conservada en el corredor de conservación, la cual se ha convertido en un eje de conectividad y de participación social en la conservación.

La reserva tiene algunos records interesantes:

Es el sitio del mundo con mayor diversidad de plantas de la familia de las gesneriáceas por unidad de área, con nuevos registros recientes y especies aún por describir. (Publicación on-line de la guía fotográfica de Gesneriaceae del Cerro el Inglés y Galápagos se puede descargar en el siguiente link:

<http://fm2.fieldmuseum.org/plantguides/guideimages.asp?ID=635>)



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



Actualmente hay varios grupos de investigación trabajando con reptiles, mamíferos, moluscos, orquídeas y melastomáceas con grupos científicos de diferentes universidades, los cuales están en proceso de elaboración nuevas guías con el reporte de los recientes hallazgos.

Según el libro rojo de anfibios del Valle del Cauca en Colombia, la RN Cerro El Inglés es el sitio de la región donde más especies de anfibios endémicos o amenazados están siendo protegidas.

Las especies de aves registradas en la reserva han aumentado significativamente, siendo uno de los sitios identificados en Colombia como de mayor potencial para el aviturismo. Cerca de 300 especies de aves han sido registradas en la reserva, algunas endémicas o con alguna categoría de amenaza.

- Conformación y articulación de una red ecoregional en el corredor Tatamá – Paraguas, integrada a las diferentes iniciativas adelantadas en el SIDAP Valle, SIDAP Chocó, SIRAP PNN Tatamá, SILAP San José del Palmar y a la Asociación RED Colombiana de Reservas Naturales de la sociedad civil por medio de un grupo de 30 reservas naturales pertenecientes a familias campesinas, en cinco municipios y dos departamentos. Generación de espacios participativos de coordinación con los diferentes actores locales e institucionales comprometidos con la conservación y desarrollo sustentable en el corredor de conservación, con la suscripción de varios convenios y alianzas para articular esfuerzos en alianzas público-privadas y comunitarias.

## CONCLUSIONES

- La importancia de las iniciativas de conservación comunitaria en el marco del SINAP
- Importancia del trabajo en red desde lo local a lo global. Procesos de conservación desde lo predial a escala de paisaje. Se ha fortalecido una red social regional para la conservación y la producción ambientalmente amigable, integrándose a diferentes espacios nacionales como la Red Colombiana de reservas naturales de la sociedad civil – RESNATUR y la Red Colombia Verde – Asociación de organizaciones de productores ambientalmente amigables. A nivel internacional, la organización ha participado en varios espacios como la Comisión de expertos de las comunidades locales en la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica, como socio del programa del Fondo de Alianzas para Ecosistemas Críticos en Latinoamérica (CEPF), en la Comunidad Ecuatorial del UNDP, en el programa SPN de la IUCN – NL y de la Alianza Latinoamericana para la conservación en tierras privadas.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



II Congreso Colombiano  
de Áreas Protegidas 2014  
Áreas Protegidas:  
Territorios para la Vida y la Paz.

- La estrategia de conectividad no solo está planteada para las áreas protegidas y los sistemas productivos, sino también cuenta con un componente social y cultural, con énfasis en una estrategia de educación ambiental y comunicaciones comunitarias, dirigida a empoderar las comunidades locales, generar capacidades y liderazgo en los diferentes grupos y comunidades participantes, promoviendo el intercambio campesino a campesino, la implementación de tecnologías apropiadas y estrategias comunitarias de conservación de la biodiversidad en alianza con la comunidad científica. La Declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio Mundial de la UNESCO ha permitido afianzar este componente de la estrategia.
- Para consolidar este proceso se propone crear dos nuevas áreas protegidas públicas de carácter regional y nacional dada la importancia biológica del área y dado el contexto ecoregional con el PNN Tatamá.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS  
ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ  
Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada  
Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014



**ROGITAMA DE LO DENUDADO A LO BIODIVERSO**

Chavarro Chávarro Roberto [rogitama@gmail.com](mailto:rogitama@gmail.com)

Chavarro Tulcán Ginette Isabel \* [gieen14@hotmail.com](mailto:gieen14@hotmail.com)

Reserva natural de la sociedad civil ROGITAMA BIODIVERSIDAD

Rogitama Biodiversidad Vereda Peñas Blancas, Arcabuco Boyacá

Rogitama Biodiversidad es una Reserva Natural incrustada en el Corredor Andino de Roble, que hoy visitan observadores de aves y de naturaleza, integrantes de Juntas de Acción Comunal Rurales que quieren conocer la experiencia para replicarla en sus parcelas, por estudiantes de pre y de post grado que van a estudiar mariposas, aves, plantas, algo previsto por funcionarios de The Nature Conservancy, en octubre de 2004 cuando visitaron la Reserva.

Pero tal previsión era imposible de imaginarse hace 28 años cuando a Rogitama la formaban unos potreros con manejo convencional, con laderas que presentaban afloramientos rocosos por severa erosión, con cauces secos, cuando solo ocasionalmente se veían una mariposa o un copetón, Zonotrichia capensis, o un chulo, Coragyps atratus, o una guala, Cathartes aura, con un bosque de robles "intervenido y deteriorado" como lo calificó el INDERENA.

Ese mismo bosque, 25 años después, fue definido por el Biólogo Gustavo Morales, Exsubdirector Científico del Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá, "*como el bosque de roble mejor recuperado que conozco*".

Los programas de recuperación se inició con la asesoría del INDERENA, Instituto de los Recursos Naturales en 1982, año de compra, qué recomendó sembrar especies de las únicas plantas que en esa época se producían en los viveros oficiales y privados: Acacias, Urapanes, Pinos pátula y Eucaliptos. En el bosque de robles iniciamos la recuperación llenando con Acacias y Pinos los



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



grandes lamparones sin vegetación, porque los robles, *Quercus humboldtii*, los talaban para asar almojábanas. En las zonas de ladera que presentaban afloramientos rocosos sembramos bosques de pinos pátula, urapanes y acacias (*melanoxylum*, *decurrens*, *mearcy*, *mollisima*, etc), en hoyos que hicimos en la roca, que era roca de arcilla primitiva, susceptible de meteorización. A los hoyos les añadíamos tierra llevada del Alto de Zote, hojarasca de bosque para inoculación con hongos y bacterias y las plántulas antes de sembrarlas con abono orgánico, las regamos con tierra diluida de pinares viejos, para inocular las plántulas con Micorriza del género Frankia.

En 1985 empezamos Programas Agroforestales y Silvopastoriles con alisos *Alnus jorullensis*, en todos los potreros, un poco más de 18 fanegadas. Tuvimos inconvenientes por las heladas, pero persistimos y en 1991, el entonces Director de Prideco y después Director de CORPOBOYACA, Ing. Alirio Rodríguez, nos propuso que participáramos en el Primer Concurso Nacional de Agroforestería en Colombia, patrocinado por la FAO y el Reino de Holanda donde Rogitama ganó el Primer Puesto.

En 1995 se buscó asesoría de la Asociación Bogotana de Ornitología, ABO para promover la llegada de las aves a Rogitama, su recomendación fue que observáramos las plantas más visitadas por las aves en la región y que multiplicáramos esas plantas en la reserva. Y entonces comenzamos a sembrar Tunos, de todas las especies conocidas, mano de osos, guamos, guayabos de tierra fría, abutilones, malvaviscos, iochromas, fucsias, tintos, uvas camaronas, anices, bomareas, borracheros, moras, feijoas, papayuelos, curubos, balsos, yarumos, palicoúreas, y en general, cuanta mata nativa podíamos sembrar, por semilla o por estaca.

Simultáneamente hicimos protección de cauces y cañadas y cercas vivas, todo con la mayor biodiversidad vegetal posible. En la actualidad hemos venido transformando las cercas vivas en corredores biológicos de un ancho entre 3 y 15 metros, con el objetivo de darle unidad y conectividad a todos los ambientes dentro de la Reserva y a esta con los ambientes externos.

Estos trabajos de reforestación, restauración y conservación de ambientes han dado frutos:

- Hoy hay registradas 155 especies de aves, entre ellas cuatro endémicas y una en peligro de extinción el Coeligena prunellei, Príncipe de Arcabuco. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC, hace sin interrupción desde el año 2004 el Censo Navideño de Aves. Hay identificadas 137 especies de mariposas, hay otras que continúan en consulta con expertos para identificarlas y se tiene la certeza de que en Rogitama hay más especies de



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



- mariposas pendientes de estudio. También hay coleópteros, ortópteros, mántidos, arañas, odonatos y puede asegurarse que todas las familias de insectos están representadas.
- Desde el año 2005 empezaron a hacer trabajos de investigación sobre Mariposas, Coleópteros Coprófagos y desde entonces son varios los trabajos de investigación que se han realizado o se están realizando.
  - Estudiantes de Biología de la UPTC colocaron una red para un muestreo preliminar de murciélagos y en una hora capturaron 11 individuos de 4 especies diferentes. Ninguno insectívoro porque vuelan más alto.
  - Hay también “Puerco espín”, “borugos”, “chuchas”, “ardillas”, “comadreas”, “armadillos”, tigrillos y otros.
  - La Passiflora Hyacinthiflora descrita en 1873, con un último registro en 1938, la estamos multiplicando en la Reserva, igual que el mordoño, Quararibea lozanoi, especies en peligro de extinción. De las 11 especies de Palmas de Cera que existen en el mundo, 7 están en Colombia, todas en peligro de extinción. Nuestra pretensión es sembrar las 7 especies colombianas en Rogitama. Ya sembramos Ceroxylum quindiuense, C. ventricosum, C. alpinum, C. ceriferum y C. sasaima. Nos faltan C. parvifrons y C. vogelianum, pero lo que nos falta es traerlas de Medellín, pues el Jardín Botánico Pablo Tobón Uribe, con la colaboración de Juan Lázaro Toro Murillo va a donarnos unos ejemplares.
  - Se manejan actualmente semilleros que luego trasplantamos a sitios con menor densidad vegetal. Los cercos los hemos ido corriendo y cada vez es mayor el área dedicada a la conservación. Los colibríes, las mariposas, las abejas y los murciélagos polinizan las flores para mejorar la fecundidad de las semillas en toda la región.
  - Hace 28 años los cauces de Rogitama estaban sin agua pocas horas después de un aguacero y hoy por tres de ellos corre un hilillo de aguas veraneras.
  - La Red de Desarrollo Sostenible, RDS, organizó en el año 2006 un Concurso Interamericano sobre Conservación para celebrar el Día Universal del Medio Ambiente. Rogitama fue el primer ganador, seguido por la Universidad de Yacambú, Venezuela.
  - Se publicó la “Guía de Campo de las Mariposas de Rogitama”, en edición por la UPTC y CORPOBOYACA.
  - Se encuentra en estudio un colibrí que inicialmente identificaron como *Heliangelus zusii* y que en este momento esta siendo estudiado.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



II Congreso Colombiano  
de Áreas Protegidas 2014  
Áreas Protegidas:  
Territorios para la Vida y la Paz.

**EL PAPEL DE LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA CONSERVACIÓN MARINA:  
EL CASO DE LA RESERVA NATURAL SANGUARE**

Ramírez Ochoa, Luisa Fernanda\* y Roldán Maya, Alvaro

Luisa Fernanda Ramírez Ochoa, Departamento de Geografía & Estudios Ambientales, Wilfrid Laurier University 75 University Avenue West, Waterloo, Ontario, Canada N2L 3C5.

E-mail: [rami9920@mylaurier.ca](mailto:rami9920@mylaurier.ca) [almantula@gmail.com](mailto:almantula@gmail.com)

Alvaro Roldán Maya, Reserva Natural Sanguare. Sucre, Colombia

E-mail: [reservasanguare@hotmail.com](mailto:reservasanguare@hotmail.com), [alvaromay@yahoo.es](mailto:alvaromay@yahoo.es)

Las reservas privadas de la sociedad civil tienen un rol fundamental en la conservación de la diversidad biológica. No sólo protegen ecosistemas de alta biodiversidad sino que contribuyen a conectar áreas protegidas y crean corredores de conservación. Además de su importancia para la conservación, las reservas naturales privadas tienen un gran potencial como instrumento para la integración de las comunidades locales en las actividades de conservación. Dados sus múltiples objetivos de manejo, que van desde conservación, recuperación, y uso sostenible, son figuras menos restrictivas y excluyentes las cuales ofrecen opciones de autofinanciación. Esto último es determinante, ya que al permitirse algunos usos sostenibles, las comunidades locales pueden beneficiarse reduciendo la presión en el aprovechamiento desmedido de recursos y conflictos relacionados con las restricciones impuestas en áreas de protección estricta.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



Sin embargo, las reservas privadas no tienen jurisdicción en áreas costero-marinas, por lo tanto no son consideradas dentro de las figuras de protección que aplican para la conservación de ecosistemas marinos. En consecuencia, el aporte de las reservas privadas costeras en la consecución de objetivos de conservación y sostenibilidad de la diversidad marina y como herramienta de manejo no ha sido evaluado.

El propósito de este estudio es examinar el papel de la reserva natural Sanguare en la conservación de la biodiversidad marina y su potencial como herramienta de integración de los actores locales.

La reserva Sanguare fue creada en el año 2002 y hace parte de la red de reservas naturales de la sociedad civil. Está localizada en el departamento de Sucre, en la zona norte del golfo de Morrosquillo, frente al Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo y dentro de su área de influencia se encuentran ecosistemas de bosque seco, sistemas lacustres, lagunas costeras, manglares, y en la porción marina frente a la reserva existen parches de pastos marinos. La población más cercana a la Reserva es Rincón del Mar, ubicada a una distancia de 20 km. Las principales actividades económicas en el área incluyen tala selectiva de manglar, pesca artesanal y comercial, agricultura de pancoger y ganadería.

La información colectada a través de entrevistas semi-estructuradas, grupos focales, análisis de información secundaria, y observaciones directas señala que la reserva desempeña un rol activo en la protección del manglar, lagunas costeras, y pastos marinos ubicados en su zona de influencia. Esto se complementa con programas de educación ambiental, promoción de investigación, y ecoturismo sostenible, actividades que ayudan a promover los valores ecológicos y culturales de la región. A través de las iniciativas de educación ambiental y las oportunidades laborales que ofrece la Reserva y su centro de buceo, la población local se beneficia y al mismo tiempo adopta una actitud receptiva con respecto a la reserva y sus esfuerzos de conservación.

Las reservas privadas localizadas en zonas costeras ofrecen posibilidades de integración de las comunidades costeras que no han sido exploradas y pueden llegar a ser un instrumento



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



II Congreso Colombiano  
de Áreas Protegidas 2014  
Áreas Protegidas:  
Territorios para la Vida y la Paz.

importante de manejo que, en coordinación con otras figuras de protección aporten a la conservación efectiva de la biodiversidad marina en Colombia.

**RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL: OPORTUNIDAD DE CONSERVACIÓN LOCAL DEL OROBIOMA AZONAL DEL AMAIME (ENCLAVE SUBXEROFÍTICO), MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA**

Gómez Barreiro Francisco (\*) [f.ambientecolombia@gmail.com](mailto:f.ambientecolombia@gmail.com)

Torres Quijano Sonia Carolina [sctorresq@unal.edu.co](mailto:sctorresq@unal.edu.co)

**FUNDACIÓN AMBIENTE COLOMBIA**

Carrera 28 N° 28-56 oficina 302

Palmira-Valle del Cauca

La parte media y alta de la cuenca del río Amaime es considerada una reserva ambiental del departamento del Valle del Cauca y se constituye en un importante núcleo de conservación que contribuye ampliamente a la construcción del SIDAP Valle del Cauca y al SIRAP Macizo Colombiano. Esta área se destaca por la presencia de ocho de los 35 ecosistemas identificados en



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



el departamento, siendo los más destacados los del orobioma azonal o enclave subxerofítico, con la presencia de los ecosistemas *Bosque frío seco en montaña fluviogravitacional BOFSEMH* y *arbustales y matorrales medio muy seco en montaña fluviogravitacionalAMMMSMH*, los cuales se encuentra incluido en su totalidad en la RFNP del Amaime y colindante con el Parque Nacional Natural Las Herosas, este ecosistema se encuentra muy intervenido por la ganadería extensiva y las quemadas indiscriminadas.

No obstante, es una región donde persisten inadecuadas prácticas agropecuarias caracterizadas por el aprovechamiento de los recursos forestales con categoría de amenaza, ganadería extensiva y uso excesivo de agrotóxicos que inciden en la expansión de la frontera agrícola, la existencia de procesos de erosión, pérdida del recurso hídrico, contaminación del suelo y presencia de conflictos entre la fauna y flora silvestre y los humanos. Para lo cual, la Fundación Ambiente Colombia (Organización articuladora de reservas naturales de la sociedad civil-Res 044/12) ha venido generando procesos de concientización para la conservación de estos ecosistemas estratégicos y la protección de este tipo de biodiversidad.

Por tanto, se busca aunar esfuerzos técnicos y económicos que aporten a la conservación, recuperación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del Orobioma Azonal del Amaime (Subxerofítico), con las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, bajo los principios de la sustentabilidad. De esta forma se han unido esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, Fondo Acción de Conserva Colombia, Fundación Ambiente Colombia (organización articuladora de RNSC) y la propuesta de conservación en el marco del SIRAP Macizo Colombiano con el mosaico de conservación Las Herosas – Amaime, generando de esta forma la conectividad entre el orobioma azonal (bosques enmalezados-enrastrajados), Páramo de Las Domínguez, Páramo Valle Bonito, siguiendo un corredor de conservación sobre la subcuenca Coronado, cuenca del río Amaime, en el municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, todo esto unido a la Reserva Forestal Nacional del Amaime.

El proceso de declaración, en su totalidad, veinte predios, ha sido el resultado de acciones de concertación con los diferentes actores involucrados e interesados en la declaratoria de RNSC en sus predios. Para el caso de la parte alta y media de la cuenca del Río Amaime, en concordancia con la búsqueda de conectividad ecosistemas de importancia regional y nacional, los esfuerzos de



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



II Congreso Colombiano  
de Áreas Protegidas 2014  
Áreas Protegidas:  
Territorios para la Vida y la Paz.

conservación privadas, mediante la figura de RNSC, se constituyen en una herramienta sustancial porque permite reconocer e interpretar las situaciones ambientales de la zona a partir de una visión holística que maneja la integración de factores económicos, socioculturales, biofísicos y político-normativos, fundamental a la hora identificar limitaciones y oportunidades para la creación de proyectos encaminados al mejoramiento de los sistemas productivos, y a procesos de conservación y recuperación de los servicios ambientales.

La Fundación Ambiente Colombia ha generado procesos de conocimiento para la conservación y recuperación por medio de las RNSC como una alternativa privada, también con los minifundios productivos para su fortalecimiento, de esta manera la Fundación realiza procesos de reconocimiento de las áreas potenciales a ser RNSC, verificando la existencia de la muestra del ecosistema natural y con base en ello se realizan acciones encaminadas al fortalecimiento de sus propietarios mediante talleres de formación relacionados en esta categoría de área protegida, la importancia de los ecosistemas y de las reservas, entre otros aspectos, fortaleciendo la organización comunitaria que debe responder a las necesidades del desarrollo sostenible con el entorno en la perspectiva de estimular procesos conservacionistas. Este proceso, a su vez, se apoya en las giras de intercambio en donde se enriquece de forma participativa la iniciativa de conservación al confrontar las experiencias similares de otros predios o reservas.

Para identificar la orientación del área de conservación de la Reserva Natural se evalúa el cumplimiento de los criterios de cada objetivo de conservación, mediante la recolección de información primaria aplicando herramientas que consisten en diagnósticos participativos con los propietarios de los predios interesados, en donde se realizan entrevistas poco estructuradas, recorridos exploratorios con participación de la comunidad y reuniones de socialización permitiendo diferenciar elementos del paisajes y sus complejas interrelaciones. Un proceso de conservación por medio de las RNSC en el marco del SIDAP Valle del Cauca, conlleva a un proceso de reconocimiento del territorio, de contextualización en otros escenarios de planificación, por lo que es necesario conocer el papel de las reservas en el contexto del sistema de áreas protegidas que pueda tener el plan de ordenamiento de la cuenca o del Plan de Ordenamiento Territorial.

Partiendo de la caracterización biofísica y socioeconómica y de los objetos de conservación se analiza la condición actual y deseada del área y se definen objetivos de gestión, estrategias,



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada  
Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014



programas, actividades, metas, indicadores, costos estimativos, posibles fuentes de financiación para el plan de manejo y definición del sistema de evaluación y seguimiento. Con la información recopilada a partir de los conceptos técnicos, el análisis jurídico de los certificados de tradición, la cartografía y el plan de manejo, se procedió a realizar la radicación de la documentación (formularios) completa de las RNSC ante Parques Nacionales.

Este proceso comunitario ha permitido una gran integración y por tanto un mayor grado de confianza entre los actores locales, lo que fomenta el sentido de pertenencia por el entorno y el interés en participar de manera activa y entusiasta en todo el proceso de conformación de las reservas, el intercambio de conocimientos y generación de nuevas alternativas de vida, como el turismo científico, que ayudaría a la conservación y el conocimiento de estos ecosistemas estratégicos para la cuenca del río Amaime.

**LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL LOS CHAGUALOS: UN MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Mejía Sánchez, María Patricia\*<sup>1</sup> [mariapatriciams@gmail.com](mailto:mariapatriciams@gmail.com),

Martínez Mejía, Tatiana<sup>1</sup>.. [tatianamartinez93@hotmail.com](mailto:tatianamartinez93@hotmail.com)

RNSC Los Chagualos, La Marina, Tuluá

Adarve Duque, Juan Bautista <sup>2</sup>. Avenida Roosevelt No. 24-80 Cali. [adarvejuan@gmail.com](mailto:adarvejuan@gmail.com)

<sup>1</sup>. Reserva Natural de la Sociedad Civil Los Chagualos

<sup>2</sup>. Instituto para la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - (INCIVA).

**DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Es conveniente que los procesos productivos estén enmarcados dentro de los criterios de: sostenibilidad, equidad y competitividad. Haciendo uso de los recursos naturales sin que afecte el ecosistema y las futuras generaciones, bajo una producción que permanezca en el mercado.

**DESCRIPCIÓN DE LA RESERVA.**



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

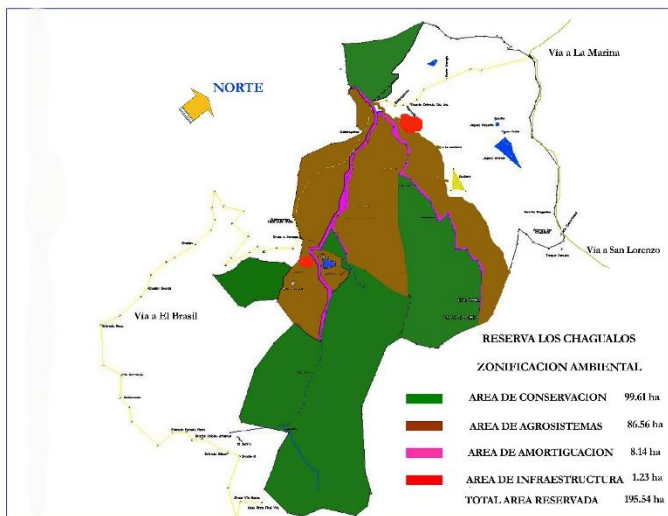
**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



La Reserva Natural Los Chagualos hace parte de los esfuerzos de la sociedad civil para contribuir en la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible regional. Se encuentra ubicada (latitud Norte: 4º 01´ 52.0" – Longitud W 76º 07´ 59.8") en el pie de monte de la cordillera central de los Andes colombianos en el Corregimiento de la Marina, Municipio de Tuluá, Colombia, su área total 167.3 ha. Creada ante el SIMAP, resoluciones 0460 y 0462 de 2007 y registrada ante el SINAP mediante resolución N°009 de 2009 de la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

En la zonificación ambiental el área de Conservación ocupa 109.4 Ha que corresponde al 65.39% del área total. Zona caracterizada por colinas de media y alta pendiente, con representación del orobioma bajo de los andes específicamente del ecosistema Arbustales y matorrales medio seco en lomerío estructural-erosional. Alberga 12 nacimientos de agua y tres quebradas (La Rivera, La Quebradita y las Mariposas).

Se encuentra en una región de vocación agropecuaria y comercial, influenciada por su cercanía con la zona urbana. La economía regional ha venido transformando el uso del suelo de una caficultora con sombrero a una ganadería extensiva, además de su vulnerabilidad ante el desarrollo de megaproyectos (centrales hidroeléctricas) y minería generando conflictos socio-ambientales. Consciente de esto, ha generado espacios de participación comunitaria promoviendo la conformación de organizaciones productivas, de veeduría ciudadana y control, juntas administradoras del agua en un trabajo articulado y responsable con organizaciones públicas y privadas que propendan por el desarrollo rural aprovechando los recursos naturales de una manera sostenible y amigable con el ambiente



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada  
Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014



**Figura 1. Zonificación de la reserva**

Objetivo General:

Contribuir a la conservación, conocimiento, aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y la promoción de los valores socio-culturales en la región del centro del Valle del Cauca.

Objetivo de Conservación:

- Mantener la oferta (calidad y cantidad) hídrica de la Reserva.
- Albergar una muestra representativa de la flora y fauna nativa de la región del Centro del Valle del Cauca.
- Promover y participar en procesos de Conservación y manejo sostenible en la región
- Promover y acompañar procesos comunitarios que propendan por el desarrollo rural sostenible.

**RESULTADOS**

La Reserva Natural, para cumplir con los objetivos propuestos está trabajando con cinco programas que están orientados a generar procesos sociales a través de un desarrollo sostenible y compatible con el medio ambiente, articulando las necesidades económicas con la conservación del patrimonio natural, orientado a promover la educación ciudadana, la construcción de tejido social, la seguridad alimentaria y el análisis crítico de políticas y proyectos locales y regionales.

**Programa 1. Conservación,** Se están realizando proyectos para la protección de la red hídrica y en especial el aislamiento de la quebrada La Rivera, además de un vivero para conservación y



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



multiplicación de especies nativas, restauración ecológica, cultivo de especies ornamentales y artesanales.

Se viene realizando contactos con actores comunitarios de la zona para la conectividad entre diferentes ecosistemas que van desde el bosque seco, hasta el bosque muy húmedo Premontano. Conectando áreas cercanas: Jardín Botánico de Tuluá, RNSC Los Chagualos y el bosque de niebla en el corregimiento de San Lorenzo.

**Programa 2. Educación ambiental y ecoturismo,** se está adecuando la infraestructura para la prestación de estos servicios: senderos, cabañas, área de camping, etc. Actualmente se encuentra un inventario de mariposas que servirán de base para la construcción y adecuación del mariposario.

**Programa 3. Modelos productivos sostenibles:** Se está trabajando en un proceso de reconversión agropecuaria, integrando actividades para solucionar problemas ambientales y desarrollando tecnologías para la producción pecuaria basada en recursos alimentarios locales y aplicables a las condiciones de la región. Se destaca el banco de proteína, el manejo integrados de residuos orgánicos, rotación de potreros, aislamiento de áreas de conservación, restauración ecológica y sistemas silvopastoriles. Un apiario en medio del bosque que además de polinizar nos provee de miel para el consumo y comercialización.

**Programa 4. Investigación:** La reserva se ha convertido en un espacio para realizar diferentes tipos de investigación como estudios de biodiversidad hasta evaluación de modelos de producción agropecuaria. Se han adelantados trabajos con algunas universidades como la Universidad de Caldas, Univalle y la UCEVA.

**Programa 5. Fortalecimiento institucional.** Se ha ejecutado acciones que ha permitido cumplir con los requisitos legales que exigen las autoridades ambientales. La reserva cuenta con las respectivas aprobaciones y legalizaciones de los entes y autoridades ambientales municipal (SEDAMA), regional (CVC) y nacional (MAVDT – UAESPNN).

## CONCLUSIONES

El Valle del Cauca, a través del Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP, ha fortalecido en la última década otros mecanismos de conservación como las Reservas Naturales de la



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



Sociedad Civil.

La alianza Estado – Sociedad Civil se ha convertido en una importante estrategia de conservación. Sin embargo, es importante que las instituciones estatales contribuyan a la implementación de los planes de manejo de estas áreas.

Es posible producir, sin que afecte el medio ambiente. Existen tecnologías apropiadas para la ejecución de estos procesos.

La eficiencia de la producción sostenible en el sector pecuario radica en la integración con los otros subsistemas para reducir la dependencia de recursos externos sobre los que el productor no tiene poder para determinar precios, disponibilidad, ni calidad.

Es de vital importancia integrar en los procesos de conservación a la comunidad ubicada en el área de influencia.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



**PROCESOS DE CONSERVACIÓN LIDERADOS POR ORGANIZACIONES DE BASE EN LOS MUNICIPIOS DE BOLÍVAR, EL DOVIO Y VERSALLES EN EL NORTE DEL VALLE DEL CAUCA: UN EJERCICIO DE ESCALONAMIENTO DESDE LO COMUNITARIO HACIA LO INSTITUCIONAL Y DE LO LOCAL A LO REGIONAL**

SANDRA MILENA GIRALDO URDINOLA, Carrera 4 No. 6-71 Bolívar Valle del Cauca,  
[smilegiraldo@yahoo.es](mailto:smilegiraldo@yahoo.es)

\*SANDRA PATRICIA MADRID LONDOÑO, Carrera 4 No.6-71 Bolívar Valle del Cauca,  
[sanmadrid720@gmail.com](mailto:sanmadrid720@gmail.com),

[ecofuturo.ecofuturo@gmail.com](mailto:ecofuturo.ecofuturo@gmail.com)

Corporación Socioecológica para el Futuro de Bolívar Valle – ECOFUTURO-

El Norte del Valle del Cauca, donde se ubican Bolívar, El Dovio y Versalles, no ha sido ajeno al progresivo deterioro ambiental. Razón por la cual desde el año 2003 se adelanta en la región la constitución de reservas naturales de la sociedad civil, trabajo liderado por organizaciones de base; aunque desde antes las administraciones municipales hacían esfuerzos por adquirir predios estratégicos para garantizar la oferta hídrica de sus comunidades. Sin embargo estas acciones se venían realizando desarticuladamente, por lo que no gozaban del reconocimiento local.

Específicamente en Bolívar este proceso se inició en el 2006 de la mano de ECOFUTURO, organización con una trayectoria de 18 años conformada por líderes de las diferentes microcuencas que integran el municipio y que ha venido liderando la promoción, registro y fortalecimiento de las reservas, gracias al apoyo institucional, técnico y económico de CVC. Producto de este proceso en la actualidad la organización cuenta con el registro ante Parques Nacionales como organización articuladora de Reservas y ha logrado mantener y acompañar de manera permanente un grupo de 15 familias propietarias de reservas, quienes además son asociadas a la organización. El compromiso asumido desde la organización con este grupo específico de actores, se ha convertido en un reto frente a la búsqueda constante de



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



oportunidades a través de las cuales se pueda fortalecer esta iniciativa.

Más allá de la necesidad de gestionar recursos para apoyar a las reservas naturales en la implementación de sus planes de manejo, Ecofuturo tiene claro que para seguir consolidándolas como figuras de conservación, hacerlas más visibles y lograr su posicionamiento; se requieren acciones que trascienden los límites de las reservas y de las microcuencas. Se hace necesario entonces emprender procesos que apunten hacia la construcción de espacios en los que sea posible integrar los esfuerzos que desde diversos sectores se adelantan en aras de la conservación.

Ante este desafío la organización ha asumido con gran responsabilidad el papel como interlocutor entre las familias propietarias y los distintos estamentos de participación y decisión, interviniendo de manera activa y propositiva en todos los ejercicios de planificación que se adelantan en el territorio, no solo como actor social -que puede aportar información, sino como gestor de propuestas e iniciativas que surgen desde las bases que conforman la organización. Este ejercicio del derecho a la participación, ha permitido ir construyendo un camino que plantea un escenario posible de incidencia en las decisiones relacionadas con el destino que se quiere dar al territorio. Entre estos escenarios de participación se destacan el Comité Ambiental Municipal, el Consejo Territorial de Planeación, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, el Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP Valle del Cauca y recientemente, la Agencia de Desarrollo Local ADEL BRUT NOVA.

Como resultado del análisis de las posibilidades, Ecofuturo en el 2011 formuló y gestionó ante la Fundación InterAmericana el proyecto “fortalecimiento de los procesos de conservación liderados por organizaciones de base de los municipios de Bolívar, El Dovio y Versalles” en alianza con las organizaciones que lideran procesos muy similares en cada localidad, Corpoversalles en el municipio de Versalles y Acerg en el municipio de El Dovio, y que en conjunto con Ecofuturo suman un grupo de 50 reservas registradas o en proceso de registro ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, ubicadas en las cuencas del río Garrapatas y el río Pescador y que suman un total aproximado de 1.230 has. En esa búsqueda de alianzas se logró que las alcaldías de los tres municipios y la CVC se vincularan al proyecto con recursos técnicos y económicos.

Las acciones a implementar tienen como propósito apoyar a las RNSC en la ejecución de sus



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**II CONGRESO COLOMBIANO DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**ÁREAS PROTEGIDAS: TERRITORIOS PARA LA VIDA Y LA PAZ**  
**Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada**  
**Bogotá, 16 al 18 de julio de 2014**



planes de manejo, propiciar su acercamiento, intercambio y acceso a espacios de planeación y ordenamiento del territorio, integrando diversos actores sociales e institucionales, en aras de construir los sistemas municipales de áreas protegidas y a través de estos empezar a generar políticas locales en torno a la conservación., así como mejorar las prácticas en el uso de la tierra, aumentar los conocimientos sobre conservación ambiental y producción sostenible con estudiantes de escuelas rurales, siendo este un insumo preponderante para la creación de los SIMAP de los tres municipios, con participación y apoyo de las autoridades locales y la vinculación de importantes actores sociales como las organizaciones de base, algunas de ellas encargadas de la administración de sus acueductos rurales.

La construcción de políticas locales de conservación desde la iniciativa comunitaria implica varios retos y en ese sentido, desde el inicio del proyecto se vio la necesidad de generar un clima de confianza entre los diversos actores involucrados, de generar y fortalecer las alianzas necesarias para afrontar el desafío de construir de manera concertada esa política que por un lado visibilice y reconozca los esfuerzos de conservación que vienen adelantando tanto actores privados como públicos y comunitarios, pero que también impulse la promoción de nuevas reservas, la declaratoria de nuevas áreas protegidas y que en general propenda por la valoración y protección de la estructura ecológica principal de los municipios, como soporte esencial para la sostenibilidad del territorio.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**